



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUIMIENTO A CAJA MENORES UNGRD-FNGRD 2022

30/11/2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FR-1400-OCI-31 VERSIÓN 06



GOBIERNO DE COLOMBIA

Tabla de contenido

1.	<u>INTRODUCCION.....</u>	<u>3</u>
2.	<u>OBJETIVOS.....</u>	<u>3</u>
2.1	OBJETIVO 1	3
2.2	OBJETIVO 2	3
3.	<u>ALCANCE.....</u>	<u>3</u>
4.	<u>METODOLOGIA.....</u>	<u>3</u>
5.	<u>MARCO LEGAL.....</u>	<u>3</u>
6.	<u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....</u>	<u>4</u>
7.	<u>DESARROLLO DEL INFORME.....</u>	<u>5</u>
8.	<u>CONTROLES ESTABLECIDOS.....</u>	<u>34</u>
9.	<u>RIESGOS IDENTIFICADOS.....</u>	<u>34</u>
10.	<u>CONCLUSIONES.....</u>	<u>35</u>
11.	<u>RECOMENDACIONES.....</u>	<u>37</u>
12.	<u>PAPELES DE TRABAJO.....</u>	<u>39</u>
13.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO.....</u>	<u>39</u>
14.	<u>SALVAGUARDAS.....</u>	<u>39</u>



1.1.1 INTRODUCCION

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente y en cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, se programó y llevó a cabo el seguimiento a las Cajas Menores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD que se encuentran a cargo del Grupo de Talento Humano (Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior), del Grupo de apoyo Administrativo (Caja Menor de Gastos Generales FNGR-UNGRD) y Subdirección de Reducción – FNGRD a (Caja Menor de Mocoa y Galeras), con el fin de evaluar el adecuado manejo de los manuales, procedimientos y la custodia de los recursos asignados a las Cajas Menores durante el periodo de junio a septiembre del 2022.

2.1.1 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO 1

Verificar el cumplimiento de los Manuales y Procedimientos definidos para el manejo de las cajas menores de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD y del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en el marco de los Decreto 2768 de 2012 y 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.

2.2 OBJETIVO 2

Velar por el adecuado manejo de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos y la custodia de los recursos asignados a las Cajas Menores de la entidad UNGRD-FNGRD.

3.1.1 ALCANCE

El alcance del presente seguimiento, comprende el periodo de junio a septiembre del 2022, mediante del análisis de los procesos relacionados con la constitución, apertura, ejecución, reembolso y legalización de los movimientos y operaciones generadas para el adecuado manejo de los recursos asignados a cada caja menor.

4.1.1 METODOLOGIA

Para la realización de este seguimiento se utilizaron técnicas de auditoría como: observación, elaboración de lista de chequeo, verificación de base de datos y mesas de trabajo para el entendimiento del proceso de constitución, apertura, ejecución, reembolso y legalización de los movimientos y operaciones generadas y los mecanismos de control establecidos.



5.1.1 MARCO LEGAL

- ✓ Decreto No.2768 de 28 de diciembre de 2012 "*Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores del Sector Hacienda y Crédito Público*" Artículo 5.
- ✓ Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*".
- ✓ Resolución No.048 del 21 de enero de 2022. "*Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2022*"
- ✓ Resolución No. 035 del 19 de enero de 2022. "*Por la cual se constituye la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al interior, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2022*".
- ✓ Resolución No. 1048 del 25 de agosto de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros con los cuales se regulan y asignan recursos a la Caja Menor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — FNGRD, y se dictan otras disposiciones*"
- ✓ Resolución No. 1478 del 14 de diciembre de 2017 "*Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la oficina de Gobierno Nacional Mocoa durante la ejecución del plan de acción específico PAE para la reconstrucción de Mocoa*"
- ✓ Resolución No. 0309 del 29 de marzo de 2019 "*Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la oficina de galeras para la atención de usuarios de la zona de amenaza volcánica alta del volcán Galeras, con el fin de ejecutar el plan integral de gestión del riesgo del volcán Galeras*"
- ✓ Resolución No.0925 del 24 de octubre de 2019 "*Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País*"
- ✓ Manual M-1603-SA-01 V2 de 04/09/2015 "Manual de Caja Menor"
- ✓ Manual M-1603-SA-03 V1 de 11/08/2017 "Manual Caja Menor del FNGRD"
- ✓ PR-1603-SA-03_06 Solicitud de recursos cm gastos generales
- ✓ PR-1601-GTH-11_4 Gestión de CM de viáticos y gastos de viaje

6.1.1 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para este ciclo se tomó, como base el seguimiento a las siete (7) recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en junio de 2020. con relación a la evaluación efectuada a las siguientes cajas menores de la UNGRD y el FNGRD, con fundamento en los Decretos 2768 de 2012 y 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.



1. **A cargo de la UNGRD:**

Caja menor viáticos y gastos de viaje al interior de la UNGRD para la vigencia 2022
Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD vigencia 2022

2. **A cargo del FNGRD:**

Caja Menor de Gastos Generales del FNGRD
Caja Menor Oficina de Gobierno Nacional Mocoa
Caja Menor de Gastos Generales y de Funcionamiento para la Oficina de Galeras

7.1.1 DESARROLLO DEL INFORME

En el desarrollo de la actividad se realizó la apertura del seguimiento con las personas encargadas del tema en el Grupo de Talento Humano, en el Grupo Administrativo y la Subdirección de Reducción del Riesgo (Oficina de Gobierno Nacional Mocoa y la Oficina de Galeras), dando a conocer el objetivo, alcance, y demás lineamientos para el inicio al seguimiento:

Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior-UNGRD

Con el fin, de realizar la apertura y conocer el proceso de ejecución de la caja menor se realizó el día 25 de octubre del 2022, cuestionario de apertura (Anexo 1) y mesa de trabajo con el Grupo de Talento Humano, en el cual se evaluó el procedimiento, manejo (arqueo) de la caja menor de viáticos y gastos de viaje al interior de la UNGRD para el periodo de junio a septiembre del 2022, con respecto a los siguientes ítems:

Constitución Caja Menor

Se observa que la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al interior - UNGRD, se constituye para cada vigencia fiscal. Para la vigencia del 2022 se constituyó con la resolución No.035 del 19 de enero del 2022 y la resolución No.0786 del 5 de agosto del 2022, en las cuales se indica la cuantía por \$20.000.000, el responsable de la administración de la caja menor (el cual fue modificado de acuerdo al cambio del cuentadante en el mes de agosto del 2022, bajo la resolución No.0786), la finalidad y los rubros presupuestales de los gastos. Estos últimos se encuentran establecidos conforme a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público y a las necesidades de la entidad.

Existencia y Vigencia de las Pólizas

Se solicitó al cuentadante las garantías de los recursos asignados a la caja menor de Viáticos, suministrándose la póliza por concepto de “Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros” de la compañía MAPFRE – COLOMBIA No. 2201222003583, con vigencia del 31 de mayo del 2022 hasta el 1 de abril del 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en

su artículo 2.8.5.6, cumpliendo con la protección de los recursos del tesoro público autorizados para el funcionamiento de la caja menor de viáticos de la entidad.

Arqueo de Caja Menor

Para la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al interior - UNGRD, el día 25 de octubre del 2022, se realizó el arqueo de la caja evidenciándose el correcto manejo de los recursos y la ejecución adecuada del procedimiento establecido; una vez culminado el arqueo, no se observa faltantes, ni sobrantes ya que esta caja no maneja recursos en físico y sus legalizaciones se realizan en el tiempo establecido de manera casi inmediata. Con respecto a los reembolsos, estos se encuentran al día en el sistema, lo que genera el reintegro del dinero en la cuenta corriente, conforme a lo establecido al momento de la constitución de la caja.

Por otro lado, se evidencia la realización de arqueos bimensuales realizados por el área financiera en los meses de junio-julio y agosto-septiembre del 2022. Se observa que los saldos reflejados en el extracto bancario y los libros de bancos de SIIF Nación, no presentan diferencias (sobrantes y faltantes), con respecto al monto asignado en la apertura de la caja menor, como se muestra a continuación:

No.	Mes	Saldo Banco	Gastos Legalizados	Gastos por Legalizar	Total
1	Junio-Julio	\$15.912.844	\$2.184.508	\$ 1.902.648	\$ 20.000.000
2	Agosto-Septiembre	\$19.402.274	\$597.726		\$ 20.000.000

* Elaboración propia – arqueos de los meses de junio-agosto 2022 (anexo)

Observación

Teniendo en cuenta que el valor de las legalizaciones mensuales, no supera ni el 70% de la ejecución del monto de la caja menor de viáticos, se aconseja realizar una revisión del monto aprobado, con el fin de realizar una adecuada planeación y administración de los recursos asignados.

Diligenciamiento Conciliaciones Bancarias - Libros SIIF Nación

Con respecto a las conciliaciones bancarias se analizó el periodo comprendido entre el mes de junio a septiembre de 2022. Tal como lo ordena el procedimiento PR-1601-GTH-11, no se observan partidas conciliatorias en ninguna de las cuatro conciliaciones.

Junio-2022

SIF Nacion Ejecución de una Caja Menor Usuario Solicitante: MARITZA HERRERA MOLINA Unidad e Subunidad: GESTIÓN GENERAL Fecha y Hora Sistema: 2022-06-30 4:08 p. m.

EJECUCION CAJA MENOR							
Nro Caja Menor:	122	Nro CDP:	7322	Responsable:	MARITZA HERRERA		
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL FERNANDO CARVAJAL			Valor Total:	\$ 20.000.000,00		
Valor Saldo en Bancos:	\$ 17.217.766,00			Valor Saldo en Caja:	\$ 0,00		
Fecha Movimientos:	Desde:	2022-06-01 00:00:00	Hasta:	2022-06-30 00:00:00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vi Contribucion	Vi No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-006-004	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	NACION	10	CSP	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.940.000,00
					Vi Reintegros	Vi Ing. Remesas	Vi Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 190.000,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	1522	2022-06-28	-	\$ 190.000,00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vi Contribucion	Vi No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-020-010	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	NACION	10	CSP	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 18.277.766,00
					Vi Reintegros	Vi Ing. Remesas	Vi Egresos
					\$ 0,00	\$ 8.789.889,00	\$ 8.822.224,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	1272	2022-06-01	-	\$ 190.000,00			
Egreso	1282	2022-06-07	-	\$ 195.000,00			
Egreso	1292	2022-06-07	-	\$ 358.636,00			
Egreso	1402	2022-06-13	-	\$ 398.636,00			
Egreso	1402	2022-06-16	-	\$ 317.344,00			
Egreso	1502	2022-06-29	-	\$ 587.708,00			
Egreso	1502	2022-06-29	-	\$ 597.526,00			
Ingreso Reembolso	1122	2022-06-30	+	\$ 8.789.889,00			

* Imagen - conciliaciones junio 2022 (anexo)

Ingreso Reembolso y Nota Crédito
\$ 2.761.689,00

30/06/22, 16:02 https://empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/COPA/AppFront/CON_ExportarArchivos.aspx?FormatoZIP=0&Impresion=P

DAVIVIENDA

Saldo Cuenta Corriente - 05604769**5648**

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 17.217.766,00
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 17.217.766,00
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
30/06/2022	\$ 2.761.689,00	666043	Notas Crédito	CENIT

Julio-2022

SIF Nacion Ejecución de una Caja Menor Usuario Solicitante: MARITZA HERRERA MOLINA Unidad e Subunidad: GESTIÓN GENERAL Fecha y Hora Sistema: 2022-07-29 3:09 p. m.

EJECUCION CAJA MENOR							
Nro Caja Menor:	122	Nro CDP:	7322	Responsable:	MARITZA HERRERA		
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL FERNANDO CARVAJAL			Valor Total:	\$ 20.000.000,00		
Valor Saldo en Bancos:	\$ 17.328.626,00			Valor Saldo en Caja:	\$ 0,00		
Fecha Movimientos:	Desde:	2022-07-01 00:00:00	Hasta:	2022-07-30 00:00:00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vi Contribucion	Vi No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-006-004	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	NACION	10	CSP	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.840.000,00
					Vi Reintegros	Vi Ing. Remesas	Vi Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	1512	2022-07-07	-	\$ 358.636,00			
Egreso	1712	2022-07-12	-	\$ 587.680,00			
Egreso	1732	2022-07-14	-	\$ 358.636,00			
Egreso	1122	2022-07-27	-	\$ 1.426.782,00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vi Contribucion	Vi No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-020-010	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	NACION	10	CSP	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 15.499.826,00
					Vi Reintegros	Vi Ing. Remesas	Vi Egresos
					\$ 0,00	\$ 1.426.782,00	\$ 1.536.322,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	1512	2022-07-07	-	\$ 358.636,00			
Egreso	1712	2022-07-12	-	\$ 587.680,00			
Egreso	1732	2022-07-14	-	\$ 358.636,00			
Ingreso Reembolso	1122	2022-07-27	+	\$ 1.426.782,00			

* Imagen - conciliaciones julio 2022 (anexo)

Ingreso Reembolso y Nota Crédito
\$ 1.426.782,00

29/07/22, 15:03 https://empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/COPA/AppFront/CON_ExportarArchivos.aspx?FormatoZIP=0&Impresion=P

DAVIVIENDA

Saldo Cuenta Corriente - 05604769**5648**

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 17.339.626,00
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 17.339.626,00
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
27/07/2022	\$ 1.426.782,00	1116978	Notas Crédito	CENIT

Agosto-septiembre-2022

UNGRD		CONCILIACIÓN BANCARIA		CÓDIGO: FR-1465-QF-27		VERSION 05	
UNGRD		GESTION FINANCIERA		CÓDIGO: FR-1465-QF-27		VERSION 05	
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900.478.966-6							
UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO		INGRD	<input checked="" type="checkbox"/>	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR)			
Conciliación Bancaria Mes		Agosto	de	2022	Fecha Elaboración		
Cuenta Bancaria Tipo		Corriente	No.	56047899995648	Banco		
					DAVIVIENDA		
Saldo Libros		Saldo Anterior	Débitos	Créditos	20.000.000,00		
(-) Cheques Girados No Cobrados							
Fecha	Cheque No.	Beneficiario	Valor				
(-) Notas Debito No registradas en libros							
Fecha	Documento	Beneficiario	Valor				
(-) Notas Credito No registradas en libros							
Fecha	Documento	Beneficiario	Valor				
Valor a Conciliar					20.000.000,00		
Saldo Extracto					20.000.000,00		
Diferencia					-		
Elaboró	Revisó	Aprobó					
Firma:	Firma:	Firma:					
Nombre: María Alejandra Galvis	Nombre: Patricia Gallego	Nombre: María Alejandra Payán M.					
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Contadora UNGRD	Cargo: Coordinadora GTI					
Dependencia: Grupo Talento Humano	Dependencia: GAFG	Dependencia: Grupo Talento Humano					

* Imagen – conciliaciones agosto-septiembre 2022

Para el mes de agosto y septiembre no se presentaron movimientos
\$ 20.000.000

Destinación de los Recursos

Con respecto a la destinación de los recursos se evidencia que se realizó el registro en el SIIF de los respectivos rubros presupuestales sin exceder el monto asignado, acorde con lo establecido en la Resolución No.035 del 19 de enero del 2022 y la “Guía Gestión caja Menor” del Ministerio de Hacienda, así:

Rubro	Concepto	Valor
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$18.000.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	\$2.000.000
TOTAL		\$ 20.000.000

* Elaboración propia - Datos suministrados – GTH

Julio-2022

Ejecución de una Caja Menor		Usuario Solicitante:	M/Inscripción:	MARITZA HERRERA MOLINA			
		Unidad o Subunidad:	02-11-00-000	GESTION GENERAL			
		Ejecutora Solicitante:					
		Fecha y Hora Sistema:	2022-07-15 9:10 a. m.				
EJECUCION CAJA MENOR							
Nro Caja Menor:	122	Nro CDP:	7322	Responsable:	MARITZA HERRERA		
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL FERNANDO CARVAJAL		Valor Total:	\$ 20.000.000,00			
Valor Saldo en Bancos:	\$ 15.912.844,00		Valor Saldo en Caja:	\$ 0,00			
Fecha Movimientos:	Desde:	2022-05-10 00:00:00	Hasta:	2022-07-15 00:00:00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vr.Constitucion	Vr.No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-02-004	02-11-00-000 GESTION GENERAL	NACION	10	CSF	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.840.000,00
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS					Vr.Reingresos	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 180.000,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	15922	2022-06-29	-	\$ 180.000,00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vr.Constitucion	Vr.No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-02-010	02-11-00-000 GESTION GENERAL	NACION	10	CSF	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 14.072.844,00
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION					Vr.Reingresos	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 4.815.767,00	-\$ 3.927.156,00

A-02-02-02-010 \$ 3.927.156,00
A-02-02-02-006-004 \$ 160.000

* Imagen –egresos julio 2022

Agosto-2022

Ejecución de una Caja Menor		Usuario Solicitante:	M/Inscripción:	MARICEL SANCHEZ GALVIS			
		Unidad o Subunidad:	02-11-00-000	GESTION GENERAL			
		Ejecutora Solicitante:					
		Fecha y Hora Sistema:	2022-09-22 8:42 a. m.				
EJECUCION CAJA MENOR							
Nro Caja Menor:	122	Nro CDP:	7322	Responsable:	MARICEL SANCHEZ		
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL FERNANDO CARVAJAL		Valor Total:	\$ 20.000.000,00			
Valor Saldo en Bancos:	\$ 19.402.274,00		Valor Saldo en Caja:	\$ 0,00			
Fecha Movimientos:	Desde:	2022-01-08 00:00:00	Hasta:	2022-09-22 00:00:00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vr.Constitucion	Vr.No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-02-004	02-11-00-000 GESTION GENERAL	NACION	10	CSF	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS					Vr.Reingresos	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 216.000,00	-\$ 216.000,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Egreso	122	2022-02-07	-	\$ 58.000,00			
Ingreso Reembolso	323	2022-04-21	+	\$ 96.000,00			
Egreso	15922	2022-06-29	-	\$ 180.000,00			
Ingreso Reembolso	1322	2022-08-31	+	\$ 180.000,00			
Posicion Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectacion	Fuente	Recurso	Situacion	Vr.Constitucion	Vr.No Vinculados	Saldo a Ejecutar
A-02-02-02-010	02-11-00-000 GESTION GENERAL	NACION	10	CSF	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00	\$ 17.402.274,00
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION					Vr.Reingresos	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 13.079.458,00	-\$ 13.077.184,00

A-02-02-02-010 \$ 13.079.458
A-02-02-02-006-004 \$ 216.000

* Imagen –egresos agosto 2022

Tiempos de Legalización

Para la verificación de los tiempos de legalización, se revisaron los formatos de comisión de los funcionarios, en el momento del arqueo, los cuales se encuentran registrados en la vigencia evaluada y su legalización se tramita durante los 5 días establecidos, a la fecha de validación no se encontraban comisiones pendientes, ni registros de egresos en el aplicativo SIIF, como se evidencia a continuación, lo que permite dar cumplimiento al procedimiento.



*Imagen No. 1de arqueo a Cajas Menores de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior

Reembolsos de Caja Menor

Se verificó el cumplimiento del reembolso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 del 2015, los cuales se realizaron de forma mensual o si se llegaré a consumir más del 70% de los gastos. Así las cosas, se encontró que los reembolsos se realizaron bajo la primera premisa (periodo mensual). Con respecto a los reportes de egresos en el SIIF, se evidenció que estos se registraron, sin exceder el monto de cada rubro. Adicionalmente, se validaron los documentos soportes del trámite, los cuales tiene un corte mensual, conforme lo indica la norma, los cuales se encuentran legalizados y pagados, así:

No.	# Reembolso	Fecha Reembolso	Identificación Rubro Presupuestal	VR Reembolso
1	1122	2022-06-29 al 2022-07-14	A-02-02-02-006-004	\$160.000
			A-02-02-02-010	\$2.500.374
Total				\$2.660.374
2	22422	2022-09-13	A-02-02-02-010	\$ 597.726
Total				\$ 597.726
3	1025	2022-10-19	A-02-02-02-010	\$ 597.726
Total				\$ 597.726

* Elaboración propia - Datos suministrados – GTH

Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD Vigencia 2022

Con el fin de verificar la apertura y conocer el proceso de ejecución de la caja menor se realizó el día 20 de octubre del 2022, cuestionario de apertura (Anexo 1) y mesa de trabajo con el Grupo de Apoyo Administrativo, con respecto a los siguientes ítems:

Constitución Caja Menor General UNGRD - Cumple

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	\$ 1.000.000,00
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 1.200.000,00
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 500.000,00
A-02-01-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	\$ 300.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 2.000.000,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y GOMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 500.000,00
A-02-02-01-003-008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$ 500.000,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4.000.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.500.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 1.000.000,00
A-02-02-02-006-005	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 500.000,00
A-02-02-02-006-007	SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 1.500.000,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 500.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$ 300.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 500.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 3.200.000,00
TOTAL		\$ 22.000.000,00

Mediante Resolución 048 del 21-01-2022 debidamente firmada por el ordenador del gasto, incluye la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar.

Elaboración propia - Resolución 048 del 21-01-2022

Justificación Técnica

Se encuentra inmersa dentro de los considerandos de la Resolución 048 del 21 de enero de 2022: **“Que, para el funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se hace necesario constituir la caja menor para sufragar los gastos de situación imprevista, urgente, imprescindible e inaplazable que se presenten”.**

Cuantía:

La cuantía de esta caja menor se determina en el artículo 1 de la Resolución 048-2022 por valor de \$22.000.000; valor que se encuentra dentro del rango permitido, según se observa en la siguiente tabla:

Artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 del 2015 & Artículo 4 del Decreto 2768 del 2012				
Presupuesto Vigente del Organismo o Entidad				Cuantía Máxima de menores
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
1	Menos	de	\$ 2.897	11
2	\$ 3.898	a	\$ 7.796	22
3	\$ 7.797	a	\$ 19.546	27
4	\$ 19.547	a	\$ 39.089	31
5	\$ 39.090	a	\$ 80.184	40
6	\$ 80.185	a	\$ 117.270	44
7	\$ 117.271	a	mas	53

Presupuesto UNGRD -2022
\$686,997 Millones

* Elaboración propia - Decreto 1068 del 2015 y Decreto 2768 del 2012

Manejo del Dinero

Decreto 2768 de 2012 artículo 9: “El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes”: La cuantía asignada a la caja menor de la UNGRD-gastos generales se maneja en la cuenta corriente # **4769-6999-5761**. En efectivo, según lo manifestado por el cuentadante, se manejan \$5.000.000.

Existencia y Vigencia de las Pólizas

Decreto 2768 de 2012 artículo 6: El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público. Los recursos financieros de la caja menor se encuentran amparados bajo la póliza global para el Sector oficial N° **2201222003583** suscrita con Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A constituida por un monto de \$1.000 millones, vigencia **31-05-2022 al 01-04-2023**.



POLIZA
SEGURO INFIDEL. RIESGOS FINANC

Hoja 1 de 7

INICIACION ORIGINAL
Ref. de Pago: 31511594968

INFORMACION GENERAL												
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD						
272 739	2201222003583	0	1	CORREDORES BTA I	CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1	BOGOTA D.C.						
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				NIT / C.C.	9004789666						
DIRECCION	AC 26 92 32 DE GOLD 4 P 2	CIUDAD	BOGOTA D.C.		TELEFONO	5529696						
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				NIT / C.C.	9004789666						
DIRECCION	AC 26 92 32 DE GOLD 4 P 2	CIUDAD	BOGOTA D.C.		TELEFONO	5529696						
ASEGURADO	N.D.	CIUDAD	N.D.		NIT / C.C.	N.D.						
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.		TELEFONO	N.D.						
BENEFICIARIO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES				NIT / C.C.	9004789666						
DIRECCION	AC 26 92 32 DE GOLD 4 P 2	CIUDAD	BOGOTA D.C.		TELEFONO	5529696						
BENEFICIARIO	N.D.	CIUDAD	N.D.		NIT / C.C.	N.D.						
DIRECCION	N.D.	CIUDAD	N.D.		TELEFONO	N.D.						
INFORMACION DE LA POLIZA												
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA				VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIA
30	6	2022	00:00	31	5	2022	306	00:00	31	5	2022	306
			TERMINACION	24:00	1	4	2023	TERMINACION	24:00	1	4	2023

Vigencia Póliza
31-05-2022 al 01-04-2023

* Imagen – Póliza Aseguramiento o 2022 (anexo)

Arqueo de Caja Menor

Decreto 2768 de 2012 artículo 12: “Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría”.

Dando continuidad al seguimiento de cajas menores el 26 de octubre de 2022 el equipo auditor se presentó de manera sorpresiva ante el área administrativa con el ánimo de realizar arqueo de caja menor UNGRD-GASTOS ADMINISTRATIVOS, el resultado fue el siguiente:

Saldo en Bancos:

Saldo Producto		
Disponible Efectivo		\$ 17.745.160,74
Saldo Canje		\$ 0,00
Saldo Canje Plaza		\$ 0,00
Saldo Total		\$ 17.745.160,74
Disponible Sobregiro		\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado		\$ 0,00
Días en Sobregiro		0
Saldo Congelado por Embargo		\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas		\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas		\$ 0,00

Movimientos			
Fecha	Valor	Documento	
30/09/2022	\$ 1.062.154,00	4391061	


Saldo Total
17.745.160.74

* Imagen – Saldo en Banco Cuenta corriente

Reembolso de caja menor:

No. Egreso	Fecha Del Egreso	Identificación Beneficiario Del Egreso	Tomero Beneficiario del Egreso	Valor Bruto	Valor Total Deducciones	Valor Neto
24622	2022-10-04 08:50:12	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	427.000,00	-	427.000,00
24722	2022-10-04 08:54:33	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	24.950,00	-	24.950,00
24822	2022-10-04 08:57:26	830038902	COLSUB S.A.	345.000,00	-	345.000,00
24922	2022-10-07 08:02:15	800256769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	8.900,00	-	8.900,00
25022	2022-10-07 08:04:43	800256769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	20.500,00	-	20.500,00
25222	2022-10-11 09:37:52	800256769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	8.900,00	-	8.900,00
25322	2022-10-11 09:43:37	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	81.290,00	-	81.290,00
25422	2022-10-11 10:46:03	830129327	FARMATODO COLOMBIA S.A.	34.400,00	-	34.400,00
25522	2022-10-11 10:52:30	890301884	COLOMBIANA S.A.	19.506,00	-	19.506,00
25622	2022-10-11 10:59:11	830006021	CONCESIONES CCFC S.A.	8.900,00	-	8.900,00
25722	2022-10-11 11:11:48	900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	485.400,00	-	485.400,00
25822	2022-10-18 10:00:37	800256769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	8.900,00	-	8.900,00
				1.473.646,00	-	1.473.646,00

* Imagen – Reembolso Caja Menor

 FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES		CODIGO: FR-1400-OCI-18	VERSION: 02
EVALUACION Y SEGUIMIENTO		12/10/2018	
INFORMACION GENERAL			
CUIDAD Y FECHA	Bogota 26-10-2022	DEPENDENCIA	GA
RESPONSABLE	JAIRO ENRIQUE ABAUNZA	CARGO	PROFESOR UNIVERSITARIO
POLIZA DE MANEJO No.	2201222003583	ASEGURADOR	MAFRE COLOMBIA
CUANTIA ASEGURADA	\$ 1.000.000.000	VENCIMIENTO	1/04/2023
RESOLUCION DE CONSTITUCION	048 DEL 23-01-2022	CUANTIA DE CAJA MENOR	\$ 22.000.000
ORDENADOR DEL GASTO	Secretario General	CUENTA CTE. No.	478909995671
CHEQUES GIRADOS	NA	CHEQUES ANULADOS	NA
CHEQUES EN BLANCO	NA		
CONCILIACION			
DETALLE DEL ARQUEO			
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO			
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO	VALOR	
	BILLETES DE \$1.000	\$	-
7	BILLETES DE \$2.000	\$	14.000,00
1	BILLETES DE \$5.000	\$	5.000,00
2	BILLETES DE \$10.000	\$	20.000,00
6	BILLETES DE \$20.000	\$	120.000,00
46	BILLETES DE \$50.000	\$	2.300.000,00
	SUBTOTAL BILLETES	\$	2.459.000,00
	100	\$	400,00
	200	\$	1.600,00
	500	\$	1.000,00
	1000	\$	2.000,00
	MONEDAS: \$1.000 () \$500 () \$200 () \$100 () \$50 ()	\$	5.000,00
	SUBTOTAL MONEDAS	\$	5.000,00
	TOTAL EFECTIVO	\$	2.464.000,00
	SALDO EN CUENTA CORRIENTE	\$	17.746.160,74
VALORES POR REEMBOLSAR			
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	
A-2-0-3-50-8	Notariado	\$	
A-2-0-4-1-3	Herramientas	\$	
A-2-0-4-4-1	Combustibles y Lubrificantes	\$	
A-2-0-4-6	Limpieza y Aseo	\$	
A-2-0-4-4-13	Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$	
A-2-0-4-4-15	Papelaria, Utiles de Escritorio y Oficina	\$	
A-2-0-4-4-9	Productos de Restaurantes y Cafetería	\$	
A-2-0-4-5-1	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$	
A-2-0-4-5-2	Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	\$	
A-2-0-4-5-5	Mantenimiento Equipos de Comunicaciones y Computación	\$	
A-2-0-4-5-9	Servicio de Cafetería y Restaurante	\$	

A-2-0-4-6-2	Correo	\$	
A-2-0-4-6-7	Transporte	\$	
A-2-0-4-7-6	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	\$	
A-2-0-4-10-2	Arrendamiento Bienes Inmuebles	\$	
A-2-0-4-21-1	Elementos para Bienestar Social	\$	
A-2-0-4-40-15	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	\$	
A-2-0-4-41-13	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$	
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$	1.473.646
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO			
No CHEQUE	CONCEPTO	VALOR	
		\$	
	TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	\$	
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS			
EGRESOS	CONCEPTO	VALOR	
	RETENCION EN LA FUENTE	\$	
	RETENCION DEL ICA	\$	
	RETENCION DEL IVA	\$	
	TOTAL RETENCIONES	\$	
VALES Y RECIBOS POR LEGALIZAR			
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR	
pedaje	Miguel Dario	\$	8.900,00
PEAJE	DIEGO SIERRA	\$	10.000,00
PEAJE	JUANLUIS RINCON	\$	23.200,00
pedaje	Miguel Dario	\$	8.900,00
pedaje	Miguel Dario	\$	8.900,00
PEAJE	DIEGO SIERRA	\$	196.200,00
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$	268.000,00
	TOTAL DEL ARQUEO	\$	21.887.666,74
	DIFERENCIA	\$	112.093,26

Reembolso \$1.473.646

Diferencia \$112.093.26

Cuenta corriente 17.746.160.74

una diferencia de \$112.093,26 ya que al momento del arqueo no se presenta soportes que validen el reembolso y lo recibos por legalizar

tienen en cuenta vale por \$70.000 que esta por fuera del objeto del gasto que se solicito por \$24.000 que estan en la cuenta corriente

Juniato
Alfonso Torres
 RESPONSABLE DE CAJA MENOR

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
 APROBO

PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO
 VERIFICO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
 REVISO

me abinco de firmar x cuenta no estubo presente durante el arqueo

* Imagen - Reembolso Caja Menor

Finalmente, como resultado se tiene un faltante de **\$112.093.26**; el cuentadante manifiesta que parte del faltante (\$70.000) obedece a un vale que se encuentra en poder de la jefe administrativa; del saldo de \$42.093,26 no manifiesta nada; pasada hora y media aproximadamente y estando en otras labores propias de la OCI se hace presente la jefe administrativa manifestando que efectivamente ella tenía en su poder \$70.000 los cuales estaban pendientes de firma, al mismo tiempo el cuentadante manifiesta tener \$24.000 en la cajonera.

Consideramos importante tener en cuenta:

- Los arqueos de caja menor se hacen de modo sorpresivo de manera tal que se pueda corroborar las buenas practicas por parte del cuentadante.
- Los recursos deben estar representados y documentados en monedas, billetes, vales o facturas, nunca en poder de un tercero.
- El dinero en efectivo, vales y facturas debe estar resguardados en la caja fuerte y no en la cajonera de ningún funcionario.

Hallazgo 1:

Hallazgo 1	
Criterio	
ARTÍCULO No.18 Decreto 2768 de 2012	Responsabilidad. “Los funcionarios a quienes se les entregue recursos del Tesoro Público, para constituir cajas menores se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero”. Negrillas fuera de texto.
ARTÍCULO No.17 Decreto 2768 de 2012	Vigilancia. ... “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno”. El hecho de no generar estos controles conlleva a que nos exponamos de manera innecesaria ante la aseguradora quien no responderá si llegase a comprobar que los recursos no están debidamente guardados. Negrillas fuera de texto.
CONDICIÓN	
Al momento de realizar el arqueo de caja menor servicios administrativos se encuentra un faltante de \$112.093,26	
CAUSAS	
Posible falta de control, organización, prevención	
CONSECUENCIAS	
Una posible materialización del riesgo ID73 “Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales”. Negrillas fuera de texto.	

Elaboración propia - Decreto 2768 del 2012

Conciliaciones Bancarias

Para la Caja Menor del Grupo Administrativo de la UNGRD, se le solicitó al responsable de la administración de la caja menor la remisión de las conciliaciones bancarias para los meses de junio a septiembre de 2022, con sus correspondientes soportes.

El Grupo de Apoyo Administrativo adjunta como evidencia extractos bancarios, movimiento en libros SIIF y formato de conciliación bancaria FR1605-FG-27 de los meses junio a septiembre de 2022; una vez analizadas las evidencias se observan que no existe diferencia alguna:





INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2022

Apreciado Cliente
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 contactenos@gestiondelriesgo.gov.co

Saldo Anterior	\$16,683,006.74		Días Sobregiro	0
Más: Créditos	\$1,062,154.00		Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00		Tasa Sobregiro	35.12% E.A
Nuevo Saldo	\$17,745,160.74		Tasa Mora	35.12% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
30 09	Abono ACH			\$1,062,154.00*	\$17,745,160.74*



Ejecución de una Caja Menor

Usuario Solicitante:

Mijabaunza

JAIRO ENRIQUE ABAUNZ

Unidad o Subunidad:

02-11-00-000

GESTIÓN GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2022-10-03-8-39 a. m.


EJECUCION CAJA MENOR							
Nro Caja Menor:	222	Nro CDP:	7422	Responsable:	JAIRO ABAUNZA		
Ordenador Gasto:	SECRETARIO GENERAL-GERARDO JARAMILLO			Valor Total:	\$ 22.000.000,00		
Valor Saldo en Bancos:	\$ 17.745.161,74			Valor Saldo en Caja:	\$ 4.254.836,26		
Fecha Movimientos	Desde:	2022-10-01 00:00:00	Hasta:	2022-10-03 00:00:00			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 60.000,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Ingreso Reembolso	1522	2022-10-03	-	\$ 60.000,00			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Movimientos							
Tipo Documento	Nro Documento	Fecha Mov.	Signo	Valor			
Posición Del Catalogo de Gastos	Dependencia de Afectación	Fuente	Recurso	Situación	Vr.Constitución	Vr.No Vinculados	Saldo x Ejecutar
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	Nación	10	CSF	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
					Vr.Reintegros	Vr.Ing. Reembolso	Vr.Egresos
					\$ 0,00	\$ 66.900,00	\$ 0,00

* Imagen – Saldos en Bancos y comprobante SIIF Caja Menor

Sin embargo, se evidencia incumplimiento al diligenciamiento del formato **FR1605-FG-27**, al no tener registradas las firmas de Revisado y Aprobado en ninguna de las conciliaciones adjuntas como evidencia (junio-septiembre de 2022) vale la pena aclarar que la UNGRD es una entidad certificada en normas de calidad, lo que implica que una vez adoptado un formato, procedimiento, guía, manual, se le debe dar pleno cumplimiento.



GOBIERNO DE COLOMBIA

	CONCILIACIÓN BANCARIA	CÓDIGO:	VERSION 05
	GESTION FINANCIERA	FR-1605-GF-27	FA: 21/07/2020

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT: 900.478.966-6

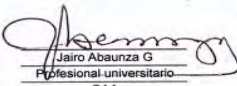


UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: UNGRD SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR)

Fecha Elaboración: DD / MM / AAAA

Conciliación Bancaria Mes: de

Cuenta Bancaria Tipo: No. Banco:

Saldo Libros	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	
				17.745.161,74
(-) Cheques Girados No Cobrados				-
Fecha	Cheque No.	Beneficiario	Valor	
(-) Notas Debito No registradas en libros				-
Fecha	Documento	Beneficiario	Valor	
(-) Notas Credito No registradas en libros				-
Fecha	Documento	Beneficiario	Valor	
Valor a Conciliar				17.745.161,74
Saldo Extracto				17.745.161,74
Diferencia				-

Elaboró:  Revisó:  Aprobó: 

Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia: _____

Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia: _____

Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia: _____

* Imagen – Conciliación Caja Menor

Hallazgo 2:

Hallazgo 2
Criterio
Sistema integrado de planeación y gestión
CONDICION
Las evidencias aportadas por el área administrativa, no tienen la firma de revisado y aprobado del formato FR1605-FG-27 conciliación bancaria
CAUSAS
Deficiencias de control por parte de los jefes o coordinadores
CONSECUENCIAS
Se reitera una posible materialización del riesgo ID73 <i>“Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales”</i> . Negrillas fuera de texto

Elaboración propia – SIPLAG

Rembolso de Caja Menor

Decreto 2768 de 2012 artículo 14. **“Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados” y en el manual M-1603-SA-01, actividad No. 6.4.7“Solicitud de reembolso”.**

Evidencia reembolso mes de junio de 2022:

No. Egreso	Identificación Rubro Presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Valor del Egreso	Fecha Documento	Observaciones	observación es OCI Fecha factura
11622	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	28.800,00	2022-06-01 00:00:00	Bombillos Led	05-13-2022
11722	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	90.000,89	2022-06-01 00:00:00	arreglo switch camara vigilancia	16/05/2022
11822	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	35.600,00	2022-06-01 00:00:00	Peajes a tunja	18-05-2022
11922	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-01 00:00:00	Peaje a Tunja	18-05-2022
12022	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	9.600,00	2022-06-01 00:00:00	Peaje a Tunja	18-05-2022
12122	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	17.800,00	2022-06-01 00:00:00	Peajes a mosquera	18-05-2022
12222	A-02-02-01-003-002	PASTA O BULDA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	12.000,00	2022-06-01 00:00:00	Pioler de impresion carta de trato digno al ciudadano	19-05-2022
12322	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-01 00:00:00	Peaje a Mosquera	18-05-2022
12422	A-02-02-01-003-002	PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	261.800,00	2022-06-01 00:00:00	cinta impresora carnes	20-05-2022
12522	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	178.500,00	2022-06-01 00:00:00	Mantenimiento impresora carnes	23-05-2022
12622	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.540.000,00	2022-06-01 00:00:00	Verificacion y programacion sistema de control	23-05-2022
13022	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	20.500,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes mosquera	19-05-2022
13122	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	16.200,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes mosquera	19-05-2022
13222	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	73.100,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes a villavicencio	
13322	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	52.000,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes a villavicencio	
13422	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-09 00:00:00	Peaje a Mosquera	
13522	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	35.600,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes a Pajarito boyaca	
13622	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	9.200,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes a Pajarito boyaca	
13722	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	9.600,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes a Pajarito boyaca	
13822	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	14.700,00	2022-06-09 00:00:00	Peajes a Pajarito boyaca	
13922	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	15.400,00	2022-06-09 00:00:00	Peaje a Mosquera	
14022	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-09 00:00:00	Peaje a Mosquera	01-06-2022
14122	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-09 00:00:00	Peaje a Mosquera	03-06-2022
14222	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-09 00:00:00	Peaje a Mosquera	07-06-2022
14322	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	29.900,00	2022-06-09 00:00:00	Amarres cableado computadores	
14422	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	140.000,00	2022-06-10 00:00:00	Cambio kit llave puerta	
14822	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	11.600,00	2022-06-16 00:00:00	Peaje a Mosquera	
14922	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-16 00:00:00	Peaje a Mosquera	
15022	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-16 00:00:00	Peaje a Mosquera	
15122	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-21 00:00:00	Peaje a Mosquera	
15222	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	27.000,00	2022-06-21 00:00:00	Peajes a Ibague	
15322	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	8.900,00	2022-06-21 00:00:00	Peajes a Ibague	
15522	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1.806.848,40	2022-06-21 00:00:00	Reunion prescinda por el Director Consejo directivo	
15622	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	57.780,00	2022-06-21 00:00:00	Pago integral gestion residuos	
15722	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	424.446,00	2022-06-22 00:00:00	Pago gestion integral de residuos 250 kilos dados de	
			5.006.975,29			

Valor del Egreso \$5.006.975,29

Movimientos Bancarios según Reembolsos

RECURSOS EN EFECTIVO	VR ACTUAL CONSTITUIDO	NO. RESOLUCION	VALOR REEMBOLSO	MOVIMIENTOS EN BANCOS			SALDO EN BANCOS AL 30 DE CADA MES	DIFERENCIA BANCOS CON RESPECTO A LA CONSTITUCION DE LA CAJA	
				FECHA	DEBITO	CREDITO			
Si	\$ 22.000.000	0558 DEL 23-06-2022	\$ 5.006.975,29	30/06/2022	\$ 4.783.030,29		\$ 19.717.874,69	\$ 2.282.125,31	
		0729 DEL 27-07-2022	\$ 3.828.295,04	8/07/2022		-\$ 5.000.000,00			
				29/07/2022	\$ 3.668.934,04				
		0871 DEL 26-08-2022	\$ 10.069.178,01	17/08/2022			-\$ 5.000.000,00		
				18/08/2022			-\$ 2.800.328,00		
				19/08/2022			-\$ 3.443.908,00	\$ 16.683.006,74	\$ 5.316.993,26
0943 DEL 28-09-2022	\$ 1.073.300,00	30/09/2022	\$ 1.062.154,00			\$ 17.745.160,74	\$ 4.254.839,26		

* Imagen – Movimientos Bancarios Caja Menor



GOBIERNO DE COLOMBIA

Observación

Los reembolsos se deben hacer en forma mensual o cuando se haya consumido el 70% de los recursos financieros asignados, situación que se cumple según se evidencia en el cuadro anterior.

El saldo que debe figurar en bancos al cierre de cada mes es de \$22.000.000 (valor de constitución), sin embargo, no es así; se supone que se solicita un reembolso por un valor X, el cual debe ser consignado al finalizar el mes y de esta manera completar el Fondo fijo de caja menor. Hallazgo No. 3 Se reitera posible materialización del riesgo ID73.

Hallazgo 3	
Criterio	
Decreto 2768 de 2012- artículo 9	Del manejo del dinero. "El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes" . Negrillas fuera de texto.
Decreto 2768 de 2012- artículo 17	Vigilancia. ... "Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno" . El control aquí es la conciliación bancaria y la solicitud de reembolso mensual.
CONDICION	
Se analizan las cifras reportadas en los meses objeto de evaluación (junio a septiembre de 2022), referente a extractos bancarios (saldo al 30 de cada mes), reembolsos de caja menor solicitados y depósitos mensuales; se suman y se evidencia que la sumatoria no concuerda con el fondo fijo de caja menor.	
CAUSAS	
Posible falta de conocimiento y funcionalidad de los fondos fijos de caja menor.	
CONSECUENCIAS	
Se reitera una posible materialización del riesgo ID73 "Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales" . Negrillas fuera de texto	

Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- artículo 9 y Decreto 2768 de 2012- artículo 17

Se analizaron los soportes contables de cada uno de los reembolsos, se evidencia que no hay una adecuada organización de la información. Por otra parte, las facturas y/o soportes no corresponden al mes objeto del reembolso; se evidencia inoportunidad en el registro de las transacciones y hechos económicos (Principio de Causación o Devengo), las transacciones se registran de manera extemporánea en el sistema SIIF.

Hallazgo 4	
Criterio	
Decreto 2768 de 2012- artículo 14	ARTÍCULO 14. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas. Negrillas fuera de texto.
Decreto 2768 de 2012- artículo 12	ARTÍCULO 12. Registro de Operaciones. "Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación". Negrillas fuera de texto.
CONDICION	
Se aportan los registros hechos en el aplicativo SIIF Nación (junio-septiembre de 2022), se evidencia aquí que dichos registros corresponden a soportes de meses diferentes al mes objeto de evaluación (se repite en los 4 meses analizados); no existe una fecha corte para los citados reembolsos, como se muestra en la tabla de reembolso mes de junio de 2022.	
CAUSAS	
Posible falta de conocimiento, control, organización y finalidad del reembolso de caja menor.	
CONSECUENCIAS	
Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo.	

*Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- artículo 12 y 14

Caja Menor Subdirección de Reducción del Riesgo –FNGRD Galeras-Gastos Administrativos

Con el fin de verificar la apertura y conocer el proceso de ejecución de la caja menor se realizó el día 20 de octubre del 2022, cuestionario de apertura (Anexo 1) y mesa de trabajo con la Subdirección de Reducción del Riesgo, con respecto a los siguientes ítems:

Constitución Caja Menor Galeras -FNGRD

Decreto 2768 de 2012 - ARTÍCULO 2°. “De la Constitución: La caja menor de Galeras se constituye mediante resolución 0309 del 29-03-2019; indica cuantía de \$8.000.000, no tiene definido responsable, define finalidad, pero no los rubros presupuestales y por consecuencia tampoco la cuantía de cada uno de ellos, identifica unidad ejecutora (FNGRD), no tiene identificado el CDP por el cual se sufragarán los gastos.

Hallazgo 5	
Criterio	
Decreto 2768 de 2012 - ARTÍCULO 2°.	De la Constitución: <i>“Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal”.</i> Negrilla resaltado
CONDICION	
Se analiza la resolución de constitución 0309 del 29-03-2019	
CAUSAS	
Posible desconocimiento del decreto 2768 de 2012	
CONSECUENCIAS	
Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo.	

*Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- artículo 2012

Justificación Técnica: La justificación técnica se encuentra inmersa dentro de los considerandos de la resolución 0309 del 29-03-2019

Cuantía: La cuantía de esta caja menor se determina en el artículo 1 de la resolución 048-2022 por valor de \$8.000.000; Se solicitó en reiteradas ocasiones el presupuesto aprobado para el FNGRD vigencia 2022 al GAFC de la entidad sin recibir respuesta alguna; esto con el ánimo de verificar si la cuantía establecida para esta caja menor se encuentra dentro de los topes permitidos; situación que no se pudo verificar, con respecto a los rangos permitidos en la siguiente tabla:

Artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 del 2015 & Artículo 4 del Decreto 2768 del 2012				
Presupuesto Vigente del Organismo o Entidad				Cuantía Máxima de menores
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
1	Menos	de	\$ 2.897	11
2	\$ 3.898	a	\$ 7.796	22
3	\$ 7.797	a	\$ 19.546	27
4	\$ 19.547	a	\$ 39.089	31
5	\$ 39.090	a	\$ 80.184	40
6	\$ 80.185	a	\$ 117.270	44
7	\$ 117.271	a	mas	53

* Elaboración propia - Decreto 1068 del 2015 y Decreto 2768 del 20

Manejo del Dinero

- Decreto 2768 de 2012 artículo 9. ***“El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes”***: La cuantía asignada a la caja menor de la FNGRD-SRR-GALERAS se maneja en efectivo no existe cuenta corriente. Se evidencian aquí dos faltas gravísimas por un lado no se acata la

normatividad según lo que reza el citado decreto para el manejo del dinero y por otro supera la cuantía permitida para el manejo en efectivo.

Hallazgo 6	
Criterio	
Decreto 1068 de 2015 ARTÍCULO 2.8.5.9.	Manejo del dinero. "El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes": Negrilla resaltado
CONDICION	
Se revisa la resolución de constitución 0309 del 29-03-2019, y no se evidencia cuenta bancaria para el manejo del dinero; por el contrario, dice: " ARTICULO TERCERO. - Responsable y Manejo de los recursos de la Caja Menor: El responsable del manejo y legalización de la Caja Menor será designado por el Ordenador del Gasto del FNGRD, quien maneja los recursos en efectivo ". Negrilla resaltado	
CAUSAS	
Posible desconocimiento del decreto 2768 de 2012, falta de controles etc.	
CONSECUENCIAS	
1. Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo. 2. Posibles perjuicios materiales o económicos producidos como consecuencia de una acción deliberada por parte de una persona que desarrolla su actividad profesional en la entidad.	

*Elaboración propia – Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.5.9

Existencia y Vigencia de las Pólizas

Decreto 2768 de 2012 artículo 6: El responsable de la caja menor manifiesta en encuesta realizada que no tiene conocimiento de póliza de infidelidad.

Hallazgo 7	
Criterio	
Decreto 2768 de 2012- artículo 6	Fianzas y Garantías. El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público.
CONDICION	
Se realiza cuestionario de apertura para el conocimiento del manejo de las cajas menores; la persona encargada manifiesta no tener conocimiento de la constitución de póliza alguna, se verifica en la resolución de constitución y tampoco se identifica.	
CAUSAS	
Posible desconocimiento del decreto 2768 de 2012, falta de controles por parte de los jefes y coordinadores	
CONSECUENCIAS	




Hallazgo 7
Criterio
1. Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo. 2. Posible detrimento patrimonial ya que en el evento en que ocurra un siniestro financiero esto traduce en pérdida total de los recursos ya que no hay amparo de ninguna índole. 3. Posibles sanciones disciplinarias y fiscales para los servidores responsables de estas funciones.

*Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- Artículo 6

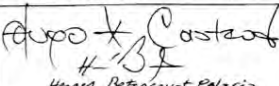
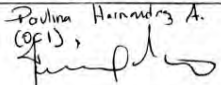
Arqueo de Caja Menor

Decreto 2768 de 2012 artículo 12: Dando continuidad al seguimiento de cajas menores, el día 03 y 04 de noviembre de 2022 el equipo auditor se presentó de manera sorpresiva en la ciudad de pasto con el ánimo de realizar arqueo de caja menor FNGRD-GASTOS ADMINISTRATIVOS/GALERAS. El objetivo y finalidad es comprobar el eficiente manejo y control de la caja menor-Gastos Administrativos -Galeras, además del control existente para el resguardo y custodia de los recursos. Por lo que se procedió en particular: A contar el dinero en la caja menor, vales y facturas, como también reembolsos pendientes. Se verifican los controles existentes para el resguardo y custodia de los recursos.

El resultado fue el siguiente:

 UNGRD <small>Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres</small> <small>Entidad encargada de liderar el trabajo de Colombia</small>	FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES	CODIGO: FR-1400-OCI-18	VERSION: 02	
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO		12/10/2018	
INFORMACION GENERAL				
CUIDAD Y FECHA	03/11/2022		DEPENDENCIA	PGIRV GALERAS
RESPONSABLE	HERNAN BETANCOURT PALACIO		CARGO	CONTRATISTA
POLIZA DE MANEJO No.	CUENTADANTE MANIFIESTA QUE PARA ESTA VIGENCIA 2022 LOS RECURSOS DE CAJA MENOR GALERAS NO TENIAN POLIZA DE AMPARO O POR LO MENOS EL NO ESTUVO ENTERADO		ASEGURADOR	N/A
CUANTIA ASEGURADA	N/A	VENCIMIENTO	N/A	
RESOLUCION DE CONSTITUCION	0309-29-03-2019	CUANTIA DE CAJA MENOR	\$	\$ 000.000,00
ORDENADOR DEL GASTO	DIRECTOR	CUENTA CTE. No.	N/A	
CHEQUES GIRADOS	N/A	CHEQUES ANULADOS		
CHEQUES EN BLANCO	N/A			
CONCILIACION				
DETALLE DEL ARQUEO				
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO				
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO	VALOR		
	BILLETES DE \$1.000	\$ -		
	BILLETES DE \$2.000	\$ -		
	BILLETES DE \$5.000	\$ -		
	BILLETES DE \$10.000	\$ -		
	BILLETES DE \$50.000	\$ -		
	SUBTOTAL BILLETES	\$ -		
	MONEDAS (\$1.000) (\$500) (\$200) (\$100) (\$50)	\$ -		
	SUBTOTAL MONEDAS	\$ -		
	TOTAL EFECTIVO	\$ -		
	SALDO EN CUENTA CORRIENTE	\$ -		
VALORES POR REEMBOLSAR				
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR		
A.2.0.3.50-8	Notariado	\$		
A.2.0.4.1-3	Herramientas	\$		
A.2.0.4.4-1	Combustibles y Lubricantes	\$		
A.2.0.4.4-6	Plantas y Accesorios	\$		
A.2.0.4.4-13	Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$		
A.2.0.4.4-15	Papelaria, Útiles de Escritorio y Oficina	\$		
A.2.0.4.4-9	Productos de Restaurante y Cafetería	\$		
A.2.0.4.5-1	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$		

*imagen de Arqueo galeras

A.2.0.4.5.2	Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	\$
A.2.0.4.5.5	Mantenimiento Equipos de Comunicaciones y Computación	\$
A.2.0.4.5.9	Servicio de Cafetería y Restaurante	\$
A.2.0.4.6.2	Correo	\$
A.2.0.4.6.7	Transporte	\$
A.2.0.4.7-8	Cinco Gastos por Imprenta y Publicaciones	\$
A.2.0.4.10-2	Arrendamiento Bienes Inmuebles	\$
A.2.0.4.21-1	Seguros para Bienestar Social	\$
A.2.0.4.40-15	Cinco Gastos por Adquisición de Bienes	\$
A.2.0.4.41-13	Cinco Gastos por Adquisición de Servicios	\$
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$ 3.886.033,00
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
No CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
		\$ -
		\$ -
		\$ -
	TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	\$ -
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS		
EGRESOS	CONCEPTO	VALOR
	RETENCION EN LA FUENTE	\$ -
	RETENCION DEL ICA	\$ -
	RETENCION DEL IVA	\$ -
	TOTAL RETENCIONES	\$ -
VALES Y/O RECIBOS POR LEGALIZAR		
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR
		\$ -
		\$ -
		\$ -
		\$ -
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$ -
	TOTAL DEL ARQUEO	\$ -
	DIFERENCIA	\$ -
DEPOSITO EN CUENTA DE AHORROS POR CIERRE DE CAJA MENOR		\$ 4.126.967,00
SALDO EN CAJA		\$ (12.000,00)
El sustrato que tenemos de \$12.000,00 cubre el costo de la transacción que cubre el banco objeto de la transacción, la cual el cuentadante pago de su bolsillo y se reintegrará a él en el próximo reembolso.		
El cuentadante manifiesta que su contrato terminó en septiembre 27 de 2022, por esta razón realizó consignación por valor de \$4.120.967 a la cuenta de ahorros deviniendo 021666870 a nombre del supervisor S.A.		
RESPONSABLE DE CAJA MENOR		COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
		APROBO
PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO		JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
VERIFICO		REVISO
En Paso 03 de noviembre de 2022 en las instalaciones del programa de gestión integral del riesgo Volcán Galeras nos reunimos el doctor Hugo Castro Lopez, Hernan Betancourt (en calidad de invitado) y Paulina Hernández (oficina de Control Interno) con el ánimo de realizar arqueo de caja menor, quien firma en representación de galeras es en este caso el Doctor Hugo Castro dado que Hernan Betancourt (cuentadante) en esta fecha no tiene contrato.		
 Hugo Castro Lopez Hernan Betancourt Palacio		 Paulina Hernández A. (copi), [Signature]

Reembolso
\$3.885.033

Diferencia
\$112.093.2

Dinero en efectivo: El cuentadante manifiesta que a raíz de la apertura del seguimiento a cajas menores (31-10-2022) él procedió a consignar el dinero que tenía en custodia dado que el pasado 27 de septiembre de 2022 terminó el contrato

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	Versión 02
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	FR-1604-GCON-18	F.A: 30/05/2019

CONTRATO No.	9677-VOGA005-552-2022		
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga a Prestar servicios profesionales al ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del riesgo de Desastres FNGRD realizando acompañamiento administrativo y financiero al Programa de Gestión Integral del Riesgo del Volcán Galeras en la vigencia 2022 en cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD*		
CONTRATISTA	HERNAN BETANCOURT PALACIO		
VALOR DEL CONTRATO	\$74.875.847,20		
PLAZO	OCHO (8) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 ENERO 2022		
FECHA	INICIO	28/01/2022	
	TERMINACIÓN	27/09/2022	
PÓLIZA	N°101147905		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	28/01/2022		
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
En Bogotá, a los 28 días del mes Enero del año 2022 se reunieron JORGE ARMANDO BUELVAS FARFAN en su calidad de supervisor(a) designado(a) para la ejecución del contrato y HERNAN BETANCOURT PALACIO en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.			
En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al contratista, al supervisor y al expediente del contrato.			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	JORGE ARMANDO BUELVAS FARFAN SUPERVISOR	NOMBRE:	HERNAN BETANCOURT PALACIO CONTRATISTA

*imagen del contrato del cuentadante

Depósitos	BANCO DAVIVIENDA	Efectivo
Fecha:	02/11/2022 Hora: 08:07:47	
Oficina:	Normal	1060
Terminal:		CJ1060W704
Usuario:		GK1
Tipo Producto:		CLA Ahorros
No Cuenta:		021666870
Titular Producto:		
Vr. Efectivo:	FIDUPREVISORA SA	
Vr. Cheque:	\$4.126.967,00	\$ 0,00
Vr. Total:	\$4.126.967,00	
Costo Transacción:	\$11.849,00	
No Transacción:	745738	
Quien realiza la transacción		
Tipo Id:	CC	
No Id:	79142706	
Transacción exitosa en línea		
Por favor verifique que la información impresa es correcta.		

*imagen de recibo de consignación devolución

Vales y facturas: No tenía en su poder reembolsos pendientes: Un valor de **\$3.885.033**; según lo manifestado con el cuentadante este reembolso se envió al área administrativa para su respectivo trámite. Como resultado del arqueo un sobrante por valor de **\$12.000** que el señor pago con recursos propios pues ya había cerrado caja por concepto del valor de la consignación hecha.

Hallazgo 8	
Criterio	
Decreto 2768 de 2012- artículo 9	Del manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CONDICION	
El dinero manejado en efectivo supera los topes permitidos	
CAUSAS	
Posible desconocimiento del decreto 2768 de 2012 y de toda la normatividad en general; el cuentadante manifiesta que si se abre una cuenta a nombre de él la Dian lo puede requerir, falta de controles por parte de los jefes y coordinadores.	
CONSECUENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo. 2. Posible detrimento patrimonial ya que en el evento en que se hubiese constituido póliza de infidelidad como lo ordena la ley de nada serviría ya que la aseguradora nunca va a hacerse responsable de un dinero que está altamente expuesto sin ningún tipo de control. 3. Posibles sanciones disciplinarias y fiscales para los servidores responsables de estas funciones. 	

*Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- Artículo 9

Conciliaciones Bancarias


No aplica para esta caja menor toda vez que su manejo es en efectivo.

Reembolsos de Caja Menor



GOBIERNO DE COLOMBIA

Se solicitó a la oficina de Galeras los reembolsos hechos durante el periodo objeto de evaluación; sin embargo, el cuentadante solo adjunta un reembolso por lo corrido del año.

				SALDO ANTERIOR	RECURSOS ENVIADOS PARA LEGALIZADOS	NUEVO SALDO			
				\$ 8.000.000,00	\$ 3.885.033,00	\$ 4.114.967,00			
				RETEFTE					
GISTRO CAJA MENOR									
	FECHA	DESCRIPCIÓN	# FACT	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	ST GRAVADO	IMPUESTOS	RETEFUENTE	VR. PAGADO
1	2/03/2022	SERVICIO PUBLICO	4728	CEDENAR	891200200-8	\$ 31.620,00			\$ 31.620,00
2	2/03/2022	SERVICIO PUBLICO	4729	CEDENAR	891200200-8	\$ 8.830,00			\$ 8.830,00
3	2/03/2022	SERVICIO PUBLICO	4743	CEDENAR	891200200-8	\$ 12.090,00			\$ 12.090,00
4	11/03/2022	SERVICIO PUBLICO	10427	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 53.640,00			\$ 53.640,00
5	11/03/2022	SERVICIO PUBLICO	10432	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 41.450,00			\$ 41.450,00
6	11/03/2022	SERVICIO PUBLICO	10450	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 41.450,00			\$ 41.450,00
7	15/03/2022	ASEO GENERAL OFICINAS	N/A	SARA DELIA VALLEJO V.	59813387	\$ 160.000,00		\$ 4.800,00	\$ 155.200,00
8	1/04/2022	SERVICIO PUBLICO	4332	CEDENAR	891200200-8	\$ 49.290,00			\$ 49.290,00
9	1/04/2022	SERVICIO PUBLICO	4334	CEDENAR	891200200-8	\$ 12.180,00			\$ 12.180,00
10	1/04/2022	SERVICIO PUBLICO	4349	CEDENAR	891200200-8	\$ 30.320,00			\$ 30.320,00
11	11/04/2022	ELEMENTOS ASEO	PSCB-883	MEGAPRODUCTOS DE NARIÑO	900348549-0	\$ 14.853,00			\$ 14.853,00
12	12/04/2022	SERVICIO PUBLICO	1933	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 331.270,00			\$ 331.270,00
13	12/04/2022	SERVICIO PUBLICO	1938	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 48.170,00			\$ 48.170,00
14	12/04/2022	SERVICIO PUBLICO	1956	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 54.460,00			\$ 54.460,00
15	3/05/2022	SERVICIO PUBLICO	9600	CEDENAR	891200200-8	\$ 66.870,00			\$ 66.870,00
16	3/05/2022	SERVICIO PUBLICO	9602	CEDENAR	891200200-8	\$ 8.940,00			\$ 8.940,00
17	3/05/2022	SERVICIO PUBLICO	9618	CEDENAR	891200200-8	\$ 44.020,00			\$ 44.020,00
18	12/05/2022	SERVICIO PUBLICO	3558	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 73.350,00			\$ 73.350,00
19	12/05/2022	SERVICIO PUBLICO	3563	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 41.900,00			\$ 41.900,00
20	12/05/2022	SERVICIO PUBLICO	3581	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 67.060,00			\$ 67.060,00
21	23/05/2022	SERVICIO DE ASEO	SN	SARA DELIA VALLEJO V.	59813387	\$ 160.000,00		\$ 4.800,00	\$ 155.200,00
22	28/05/2022	REPARACION ESCANER	SN	JESUS ARNULFO CORDOBA	1085331793	\$ 180.000,00		\$ 10.800,00	\$ 169.200,00
23	3/06/2022	SERVICIO PUBLICO	40902	CEDENAR	891200200-8	\$ 41.210,00			\$ 41.210,00
24	3/06/2022	SERVICIO PUBLICO	40905	CEDENAR	891200200-8	\$ 9.000,00			\$ 9.000,00
25	3/06/2022	SERVICIO PUBLICO	40922	CEDENAR	891200200-8	\$ 61.750,00			\$ 61.750,00
26	8/06/2022	ELEMENTOS BOTIQUIN	FVG0024	DROGUERIAS POPULAR	2989464	\$ 6.600,00			\$ 6.600,00
27	16/06/2022	ELEMENTOS ASEO	PSCB-1218	MEGAPRODUCTOS DE NARIÑO	900348549-0	\$ 18.053,00			\$ 18.053,00
28	16/06/2022	SERVICIO PUBLICO	5364	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 48.330,00			\$ 48.330,00
29	16/06/2022	SERVICIO PUBLICO	5369	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 42.040,00			\$ 42.040,00
30	16/06/2022	SERVICIO PUBLICO	5387	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 42.040,00			\$ 42.040,00
31	1/06/2022	SERVICIO INTERNET	FV-IT-68191	IP TECHNOLOGY	900245045-8	\$ 285.600,00			\$ 285.600,00
32	30/06/2022	ADMINISTRACION OFICINAS	FELE-186	RML CONSTRUCCIONES SAS	900911206-4	\$ 397.251,00			\$ 397.251,00
33	2/07/2022	SERVICIO PUBLICO	10683	CEDENAR	891200200-8	\$ 51.140,00			\$ 51.140,00
34	2/07/2022	SERVICIO PUBLICO	12658	CEDENAR	891200200-8	\$ 9.050,00			\$ 9.050,00
35	2/07/2022	SERVICIO PUBLICO	12691	CEDENAR	891200200-8	\$ 70.980,00			\$ 70.980,00
36	6/07/2022	ELEMENTOS CAFETERIA	W0091016062	ALKOSTO	890990943-1	\$ 17.703,00			\$ 17.703,00
37	6/07/2022	SERVICIO PUBLICO	7377	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 48.940,00			\$ 48.940,00
38	6/07/2022	SERVICIO PUBLICO	7382	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 42.450,00			\$ 42.450,00
39	6/07/2022	SERVICIO PUBLICO	7400	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 42.450,00			\$ 42.450,00
40	25/07/2022	ELEMENTOS ASEO	AD06-113010	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243-4	\$ 12.050,00			\$ 12.050,00
41	2/07/2022	SERVICIO INTERNET	FV-IT-71674	IP TECHNOLOGY	900245045-8	\$ 285.600,00			\$ 285.600,00
42	1/08/2022	ELEMENTOS ASEO	AD06-117634	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243-4	\$ 26.000,00			\$ 26.000,00
43	2/08/2022	SERVICIO PUBLICO	22816	CEDENAR	891200200-8	\$ 48.990,00			\$ 48.990,00
44	2/08/2022	SERVICIO PUBLICO	24895	CEDENAR	891200200-8	\$ 9.180,00			\$ 9.180,00
45	2/08/2022	SERVICIO PUBLICO	24930	CEDENAR	891200200-8	\$ 41.910,00			\$ 41.910,00
46	11/08/2022	SERVICIO PUBLICO	9687	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 49.040,00			\$ 49.040,00
47	11/08/2022	SERVICIO PUBLICO	9692	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 42.550,00			\$ 42.550,00
48	11/08/2022	SERVICIO PUBLICO	9710	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 42.550,00			\$ 42.550,00
49	17/08/2022	ELEMENTOS CAFETERIA	Y72010000753	ALKOSTO	890990943-1	\$ 27.653,00			\$ 27.653,00
50	25/08/2022	ELEMENTOS ASEO	AD06-132483	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243-4	\$ 14.000,00			\$ 14.000,00
51	26/08/2022	RECARGA EXTINTOR	ALM-30927	CUERPO DE BOMBEROS PASTO	891200727	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
52	1/09/2022	SERVICIO PUBLICO	1288	CEDENAR	891200200-8	\$ 43.940,00			\$ 43.940,00
53	1/09/2022	SERVICIO PUBLICO	1291	CEDENAR	891200200-8	\$ 10.230,00			\$ 10.230,00
54	1/09/2022	SERVICIO PUBLICO	1309	CEDENAR	891200200-8	\$ 33.000,00			\$ 33.000,00
55	6/09/2022	ELEMENTOS ASEO	AD06-140632	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243-4	\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
56	6/09/2022	ELEMENTOS ASEO	FC2P-124244	MEGAPRODUCTOS DE NARIÑO	900348549-0	\$ 6.400,00			\$ 6.400,00
57	13/09/2022	SERVICIO PUBLICO	2262	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 47.730,00			\$ 47.730,00
58	13/09/2022	SERVICIO PUBLICO	2267	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 41.240,00			\$ 41.240,00
59	13/09/2022	SERVICIO PUBLICO	2285	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 47.730,00			\$ 47.730,00
60	14/09/2022	VARIOS ECOSIPLAG	AD06-146050	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243-4	\$ 26.000,00			\$ 26.000,00
61	21/09/2022	ELEMENTOS CAFETERIA	AD06-151243	SURAMERICA COMERCIAL SAS	900943243-4	\$ 23.050,00			\$ 23.050,00
62	1/10/2022	SERVICIO PUBLICO	9282	CEDENAR	891200200-8	\$ 67.010,00			\$ 67.010,00
63	1/10/2022	SERVICIO PUBLICO	9284	CEDENAR	891200200-8	\$ 9.450,00			\$ 9.450,00
64	1/10/2022	SERVICIO PUBLICO	9302	CEDENAR	891200200-8	\$ 20.710,00			\$ 20.710,00
65	13/10/2022	SERVICIO PUBLICO	4950	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 50.350,00			\$ 50.350,00
66	13/10/2022	SERVICIO PUBLICO	4955	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 43.860,00			\$ 43.860,00
67	13/10/2022	SERVICIO PUBLICO	4973	EMPOPASTO	891200686-3	\$ 43.860,00			\$ 43.860,00
TOTALES						\$ 3.905.433,00	\$ 0	\$ 20.400	\$ 3.885.033,00

Ingreso Reembolso
\$ 3.885.033



GOBIERNO DE COLOMBIA

Los soportes que se adjuntan al reembolso en comento cumplen con la normatividad vigente, el cuentadante registra en hoja electrónica cada una de las transacciones en orden cronológico; sin embargo, no se da cumplimiento a la periodicidad exigida por la ley.

Hallazgo 9	
Criterio	
Decreto 2768 de 2012- artículo 2	De la Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Decreto 2768 de 2012- artículo 14	Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.
Resolución 309 del 29-03-2019- artículo 5, numeral 5.	El reembolso se efectuará cada 30 días o al agotamiento de los recursos en un 90%, del valor total de la Caja Menor.
CONDICION	
Sólo se adjuntó un sólo reembolso el cual recopila todas las operaciones de lo corriendo del año (01-01-2022 al 13-10-2022)	
CAUSAS	
Posible desconocimiento del decreto 2768 de 2012 y de toda la normatividad en general	
CONSECUENCIAS	
1. Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo. 2. Posible detrimento patrimonial ya que no hay control de los dineros entregados al cuentadante; se le entrega y él sólo da razón al finalizar los recursos. 3. Posibles sanciones disciplinarias y fiscales para los servidores responsables de estas funciones.	

*Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- Artículo 2 y 12-

Caja Menor de Gastos Generales del FNGRD

Con el fin de verificar la apertura y conocer el proceso de ejecución de la caja menor se realizó el día 20 de octubre del 2022, cuestionario de apertura (Anexo 1) y mesa de trabajo con la Subdirección de Reducción del Riesgo, con respecto a los siguientes ítems:

Constitución Caja Menor

Decreto 2768 de 2012 artículo 2 Constitución -: Mediante resolución 1048 del 25-08-2015 y resolución 079 del 29 de enero de 2019 debidamente firmadas por el ordenador del gasto, incluyen la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar:

Justificación Técnica: Decreto 2768 de 2012 artículo 3: Se encuentra inmersa dentro de los considerandos de la resolución 1048 del 25-08-2015.

Cuantía: Decreto 2768 de 2012 artículo 4: Inmerso en la resolución 1048 del 25-08-2015, Artículo Segundo –Cuantía: “La cuantía máxima mensual de la Caja Menor del FNGRD es de 77 salarios mínimos legales vigentes, en atención a los recursos que el Fondo ha recibido en promedio desde el año 2012, provenientes del rubro presupuestal “atención de desastres y emergencias en el territorio nacional para transferir al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” del presupuesto de la Unidad Nacional del Riesgo de Desastres”.

Se analiza aquí si la cuantía se encuentra dentro de los parámetros permitidos:

Artículo 2.8.5.4 Decreto 1068 del 2015 –Artículo 4 decreto 2768 de 2012				
Presupuesto Vigente del Organismo o Entidad				Cuantía Máxima de menores
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
1	Menos	de	\$ 2.897	11
2	\$ 3.898	a	\$ 7.796	22
3	\$ 7.797	a	\$ 19.546	27
4	\$ 19.547	a	\$ 39.089	31
5	\$ 39.090	a	\$ 80.184	40
6	\$ 80.185	a	\$ 117.270	44
7	\$ 117.271	a	mas	53
PPTO FNGRD vigencia 2022				

* Imagen – Movimientos Bancarios Caja Menor

Se solicitó en reiteradas ocasiones el presupuesto aprobado para el FNGRD vigencia 2022 al GAFC de la entidad sin recibir respuesta alguna; esto con el ánimo de verificar si la cuantía establecida para esta caja menor se encuentra dentro de los topes permitidos; situación que no se pudo verificar pero que a simple vista al analizar la tabla anterior se evidencia que la cuantía establecida supera los topes permitidos (**\$53 SMLV artículo 2.8.54 decreto 1068 de 2015**).

Hallazgo 10																																																							
Criterio																																																							
Decreto 2768 de 2012 artículo 4	La cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la siguiente clasificación de los órganos, dentro de cada vigencia fiscal																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ARTÍCULO 2.8.5.4 Decreto 1068 del 2015 –Artículo 4 decreto 2768 de 2012:</th> </tr> <tr> <th colspan="4">PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD</th> <th>CUANÍA MÁXIMA DE CADA UNA DE LAS CAJAS MENORES HASTA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)</th> <th>(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Menos</td> <td>de</td> <td>\$ 2.897,00</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 3.898,00</td> <td>a</td> <td>\$ 7.796,00</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 7.797,00</td> <td>a</td> <td>\$ 19.546,00</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 19.547,00</td> <td>a</td> <td>\$ 39.089,00</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 39.090,00</td> <td>a</td> <td>\$ 80.184,00</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$ 80.185,00</td> <td>a</td> <td>\$ 117.270,00</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>\$ 117.271,00</td> <td>a</td> <td>más</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td colspan="4">PPTO FNGRD vigencia 2022</td> <td>???</td> </tr> </tbody> </table>	ARTÍCULO 2.8.5.4 Decreto 1068 del 2015 –Artículo 4 decreto 2768 de 2012:					PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD				CUANÍA MÁXIMA DE CADA UNA DE LAS CAJAS MENORES HASTA	(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)	1	Menos	de	\$ 2.897,00	11	2	\$ 3.898,00	a	\$ 7.796,00	22	3	\$ 7.797,00	a	\$ 19.546,00	27	4	\$ 19.547,00	a	\$ 39.089,00	31	5	\$ 39.090,00	a	\$ 80.184,00	40	6	\$ 80.185,00	a	\$ 117.270,00	44	7	\$ 117.271,00	a	más	53	PPTO FNGRD vigencia 2022			
ARTÍCULO 2.8.5.4 Decreto 1068 del 2015 –Artículo 4 decreto 2768 de 2012:																																																							
PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD				CUANÍA MÁXIMA DE CADA UNA DE LAS CAJAS MENORES HASTA																																																			
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)																																																			
1	Menos	de	\$ 2.897,00	11																																																			
2	\$ 3.898,00	a	\$ 7.796,00	22																																																			
3	\$ 7.797,00	a	\$ 19.546,00	27																																																			
4	\$ 19.547,00	a	\$ 39.089,00	31																																																			
5	\$ 39.090,00	a	\$ 80.184,00	40																																																			
6	\$ 80.185,00	a	\$ 117.270,00	44																																																			
7	\$ 117.271,00	a	más	53																																																			
PPTO FNGRD vigencia 2022				???																																																			
CONDICION																																																							
Se revisa la resolución de constitución 1048 DEL 25-08-2015 y se evidencia que la cuantía establecida es de \$77 SMLV																																																							
CAUSAS																																																							
Posible desconocimiento del Decreto 2768 de 2012 y de toda la normatividad en general																																																							
CONSECUENCIAS																																																							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Posible materialización riesgos de incumplimiento normativo y operativo 2. Posible detrimento patrimonial ya que denota una total despreocupación no hay control de los dineros entregados al cuentadante. 																																																							



Hallazgo 10
Criterio
3. Posibles sanciones disciplinarias y fiscales para los servidores responsables de estas funciones.

*Elaboración propia – Decreto 2768 de 2012- artículo 4

Manejo del Dinero

Decreto 2768 de 2012 artículo 9: *“El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

Negrilla resaltado. En la entrevista realizada al cuentadante, él manifestó que no maneja cuenta bancaria; que todo el dinero (\$77.000.000) se maneja en efectivo y se resguarda en la caja fuerte.

Existencia y Vigencia de las Pólizas

Decreto 2768 de 2012 artículo 6: En arqueo de caja hecho el pasado 26-10-2022 el cuentadante y la persona encargada de gestionar las pólizas de infidelidad manifiestan que no se tienen pólizas constituidas para este año 2022. Se repite el hallazgo #7.

Arqueo de Caja Menor

Decreto 2768 de 2012 artículo 12: **ARQUEO DE CAJA MENOR - Decreto 2768 de 2012 artículo 12** *“Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría”.*

Dando continuidad al seguimiento de cajas menores el 26 de octubre de 2022 el equipo auditor se presentó de manera sorpresiva ante el área administrativa con el ánimo de realizar arqueo de caja menor FNGRD-GASTOS ADMINISTRATIVOS, el resultado fue el siguiente:

UNGRD		FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES		CODIGO: FR-1400-OCI-18	VERSION: 02
EVALUACION Y SEGUIMIENTO					
12/10/2018					
INFORMACION GENERAL					
Ciudad y Fecha	Bogotá 26-10-2022	DEPENDENCIA	GAA		
RESPONSABLE	JAIRO ENRIQUE ABANZA	CARGO	PROFESOR UNIVERSITARIO		
POLIZA DE MANEJO No.		ASEGURADOR	EL CUENTA DANTE MANIFETA QUE LA POLIZA ESTA VENCIDA DESDE JUNIO		
CUANTIA ASEGURADA		VENCIMIENTO			
RESOLUCION DE CONSTITUCION		CUANTIA DE CAJA MENOR	\$	67.500.831	
ORDENADOR DEL GASTO	Secretario General	CUENTA CTE. No.	ne		
CHEQUES GIRADOS	na	CHEQUES ANULADOS	ne		
CHEQUES EN BLANCO		NA			
CONCILIACION					
DETALLE DEL ARQUEO					
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO					
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO	VALOR			
	BILLETES DE \$1.000				
16	BILLETES DE \$2.000	\$ 8.000,00			
	BILLETES DE \$5.000	\$ 20.000,00			
	BILLETES DE \$10.000	\$ 10.000,00			
26	BILLETES DE \$50.000	\$ 13.050.000,00			
227	BILLETES DE \$100.000	\$ 22.200.000,00			
	SUBTOTAL BILLETES	\$ 35.288.000,00			
4	50	\$ 200,00			
8	100	\$ 500,00			
14	200	\$ 2.800,00			
10	500	\$ 5.000,00			
3	1000	\$ 3.000,00			
	SUBTOTAL MONEDAS	\$ 16.500,00			
	TOTAL EFECTIVO	\$ 35.303.500,00			
	SALDO EN CUENTA CORRIENTE	\$ 35.303.500,00			
DOLARES					
		\$ 3.892,00			
5	1	\$ 5,00	\$	19.460,00	
1	5	\$ 5,00	\$	19.460,00	
3	10	\$ 30,00	\$	115.760,00	
43	30	\$ 890,00	\$	3.247.120,00	
7	50	\$ 350,00	\$	1.362.200,00	
22	100	\$ 2.200,00	\$	8.562.400,00	
	TOTAL	\$ 13.427.400,00			
VALORES POR REEMBOLSAR					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR			
A.2.0-3-50-0	Notariado	\$			
A.2.0-4-1-3	Mantenimiento	\$			
A.2.0-4-1-1	Combustibles y Lubricantes	\$			
A.2.0-4-4-6	Utilidad y Accesorios	\$			

Efectivo
\$35.303.500

Dólares
\$13.427.400

A.2.0-4-4-1-3	Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$	
A.2.0-4-4-1-8	Papelina, Utens de Escritorio y Oficina	\$	
A.2.0-4-4-5	Productos de Restauración y Cuidado	\$	
A.2.0-4-5-1	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$	
A.2.0-4-5-2	Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	\$	
A.2.0-4-5-3	Mantenimiento Equipos de Comunicaciones y Computación	\$	
A.2.0-4-5-9	Servicio de Cafetería y Restaurante	\$	
A.2.0-4-6-2	Correo	\$	
A.2.0-4-6-7	Transporte	\$	
A.2.0-4-7-6	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	\$	
A.2.0-4-10-2	Ampliación Bienes Inmuebles	\$	
A.2.0-4-21-1	Elementos para Bienestar Social	\$	
A.2.0-4-40-15	Otros Gastos por Adquisición de Bienes	\$	
A.2.0-4-41-13	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	\$	
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$	16.641.830,00
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO			
	NO CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
			\$
			\$
		TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	\$
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS			
	EGRESOS	CONCEPTO	VALOR
		RETENCION EN LA FUENTE	\$
		RETENCION DEL ICA	\$
		RETENCION DEL IVA	\$
		TOTAL RETENCIONES	\$
VALES Y RECIBOS POR LEGALIZAR			
	DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR
	REFRIGERIO	HUGO ARMANDO LOZANO	\$ 20.300,00
	VALES	PHON DOMINICUEZ	\$ 188.000,00
		TOTAL VALES Y RECIBOS	\$ 208.300,00
	TOTAL DEL ARQUEO	\$	87.581.830,00
	DIFERENCIA	\$	9.091,00

Reembolso
\$18.461.630

Total, Arqueo
\$67.581.830
Diferencia
\$9.001

RESPONSABLE DE CAJA MENOR
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
APROBO

PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO
REVISO

no obstante que por la firma, todos los que no están firmados dentro el proceso de chequeo

* Imagen – Reembolso Caja Menor

En términos generales se puede decir que los recursos de la caja menor están custodiados en la caja fuerte de la UNGRD; no presenta diferencias significativas toda vez que los \$9.001, corresponde a la diferencia en cambio dado que esta caja maneja recursos en moneda extranjera.

Teniendo en cuenta que el valor máximo que se puede tener en efectivo en las cajas menores es de cinco (5) salarios mínimos, es decir para el 2022, \$5.000.000, se evidencia que la caja constituida para el FNGRD supera este monto. Con esto se concluye que no se está cumpliendo con el artículo 2.8.5.9 manejo del dinero decreto 1068 del 2015. **Se repite el hallazgo #6.**

Conciliaciones Bancarias

No aplica para esta caja menor toda vez que su manejo es en efectivo.

Reembolsos de Caja Menor

Se verificó el número de reembolsos en el cuatrimestre y el tiempo que transcurre para su giro.

- Los soportes que adjunta corresponden a lo corrido del año; no hacen cortes mensuales como lo ordena la ley; no atiende lo establecido en el numeral 4 del artículo octavo de la resolución 1048 del 25 de agosto de 2015, que indica **“El reembolso se efectuará cada 30 días o al agotamiento de los recursos en un 90%, del valor total de la caja menor”**, Se repite el hallazgo #9.

Caja Menor Oficina de Gobierno Nacional Mocoa

Con el fin de verificar la apertura y conocer el proceso de ejecución de la caja menor se realizó el día 20 de octubre del 2022, cuestionario de apertura (Anexo 1) y mesa de trabajo con la

Oficina de Gobierno Nacional Mocoa, se contó con la participación del líder del proceso Sol Valencia y el cuentadante Jhony Fernando Benavides de la Cruz, en el cual se revisó la ejecución de la caja menor para el periodo de junio a septiembre del 2022, con respecto a los siguientes ítems:

Constitución Caja Menor

Caja Menor Oficina Gobierno Nacional Mocoa se constituyó bajo la Resolución 1478 del 14-12-2017 y Resolución 1229 del 29-11-2018, con recursos asignados por Diez millones de pesos m/c \$10.000.000, ***“Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales y de funcionamiento para la Oficina Gobierno Nacional Mocoa durante la ejecución del Plan de acción específico PAE para la reconstrucción de Mocoa”***, con una afectación presupuestal No. 18-0970 del 15 de noviembre de 2018. Se observa que el diseño de la resolución no cuenta con la designación de cuentadante, tampoco especifica los montos de los rubros presupuestales de los gastos para la ejecución de la caja menor.

Observaciones.

No se está cumpliendo con lineamientos de Constitución de la Caja Menor, según lo establecido en el Artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público con respecto a la designación del responsable, clase de gastos que se pueden realizar y la cuantía de cada rubro presupuestal de la caja menor de Mocoa. **Se repite el Hallazgo No.5**

Se presentan desconocimiento sobre la Constitución, el valor total asignado y las normas aplicables para la ejecución y manejo de la caja menor, lo que genera riesgos operacionales con el manejo de los recursos, por parte del cuentadante y el supervisor, de acuerdo a lo manifestado en mesa de trabajo del día 28 de octubre del 2022.

Existencia y Vigencia de las Pólizas

Se evidencia que los recursos de la caja menor NO se encuentran actualmente amparados, ya que no anexan póliza activa por concepto de “Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros”, lo que genera riesgo con respecto a la protección de los recursos del tesoro público autorizados para el funcionamiento de la caja menor de Mocoa de la entidad.

Observación.

El proceso debe verificar el cumplimiento del **ARTÍCULO 2.8.5.6. Fianzas y Garantías. “El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público”** del Decreto 1068 de 2015, ya que se está generando un alto riesgo con respecto a la custodia de los recursos”.

(fiduprevisora)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	9677-PPALD01-561-2022	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS																						
CONTRATISTA	JHONY FERNANDO BENAVIDES DE LA CRUZ	VALOR CONTRATO	\$ 35.236.930,00																						
		DURACIÓN CTO	6 MESES																						
PERFECCIONAMIENTO CTO	28/01/2022	INICIO EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO																						
OTROSÍ	1	FECHA DE OTROSÍ	31/07/2022																						
ACTO ASIGURADO	ADICIÓN Y PRORROGA	VALOR ADICIÓN	\$7.608.405,00																						
		TIEMPO DE PRORROGA	3 MESES																						
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES																						
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	560-47-994000151224																						
		ANEXOS	1																						
BENEFICIARIO(S)	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ampero</th> <th colspan="2">Vigencia</th> <th rowspan="2">Valor</th> <th rowspan="2">[N]</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>28/01/2022</td> <td>16/05/2023</td> <td>\$ 5.282.536,50</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>28/01/2022</td> <td>16/05/2023</td> <td>\$ 5.282.536,50</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Asegurado</td> <td>\$</td> <td>20.565.073,00</td> </tr> </tbody> </table>			Ampero	Vigencia		Valor	[N]	Desde	Hasta	CUMPLIMIENTO	28/01/2022	16/05/2023	\$ 5.282.536,50	10%	CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2022	16/05/2023	\$ 5.282.536,50	10%	Total Asegurado			\$	20.565.073,00
Ampero	Vigencia		Valor		[N]																				
	Desde	Hasta																							
CUMPLIMIENTO	28/01/2022	16/05/2023	\$ 5.282.536,50	10%																					
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2022	16/05/2023	\$ 5.282.536,50	10%																					
Total Asegurado			\$	20.565.073,00																					
Observaciones	Se actualizan garantías conforme al Otrosí No. 1.																								
De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.																									
Fecha de Aprobación	1/09/2022	Aprobó																							
Aprobó																									
JHONNY FERNANDO BENAVIDES DE LA CRUZ	JOHANNA GRANADOS CASTRO	Jefe de Contratos Negocios Especiales																							
Abogado Responsable	Vicepresidencia Contratación Derivada																								

Teniendo en cuenta que los recursos de la Caja Menor, no cuentan con una póliza activa y el cuentadante no tiene vigente su contrato, el líder y/o supervisor del proceso debe velar por la custodia de los recursos para el respectivo reintegro del dinero a la entidad o designar una persona con contrato vigente para el manejo de la caja menor (anexo de contrato cuentadante)

Prorroga **3 meses**
Terminación del Contrato **31/10/2022**

Arqueo de Caja Menor – Cumple

Se realizó el arqueo de la Caja Menor de Gobierno Nacional Mocoa, el día 2 de noviembre del 2022, como resultado del ejercicio se observa un sobrante por \$14 pesos, por concepto de aproximación de decimales. (Anexa 2) donde se evidenció el correcto manejo de los recursos y la adecuada aplicabilidad de los lineamientos establecidos en Manual M-1603-SA-03 V2 de 05/09/2017 "Manual Caja Menor del FNGRD.

Resultado de arqueo:

Dinero en Físico	Reembolso	Total Constitución Caja Menor	Total Retenciones
\$3.426.000	\$6.573.814	\$10.000.000	\$51.057

Elaboración propia - Datos suministrados – Mocoa

Observación.

- La designación del responsable actual de la caja menor de Mocoa, se realizó por acta de entrega por parte del anterior encargado y no por resolución como indica la normatividad, adicional el encargado de la caja menor se encuentra manejando los recursos, sin tener un contrato vigente por la entidad. (anexo acta y contrato)

- No se evidencia que se realicen controles periódicos de los recursos por parte del líder del proceso o supervisor del contrato del cuentadante, lo que demuestra, que no hay un adecuado control de los mismos.
- Se observa un riesgo extremo, con respecto al manejo de los recursos ya que la consignación de los recursos por parte del Fondo, se realiza de manera directa al cuentadante y no por cuenta corriente como lo indica el manual y la normatividad, adicional se evidencia que no hay una adecuada custodia del manejo del efectivo, ya que los recursos disponibles no reposan en caja fuerte en la oficina de Mocoa, si no que se manejan a demanda desde la casa del cuentadante y superando el tope del manejo en efectivo de acuerdo a la norma . **Se repite el Hallazgo No.8**

Diligenciamiento Conciliaciones Bancarias - Libros SIIF Nación

No aplica para esta caja menor toda vez que su manejo es totalmente en efectivo

Destinación de los Recursos

Con respecto a la destinación de los recursos para la caja menor de Mocoa durante el periodo del 10/08/2022 al 13/10/2022 con respecto a los comprobantes adjuntos para el reembolso, se evidencio los siguientes gastos en la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las instalaciones de la sede y bodega del proyecto especial de Mocoa, así:

- Compra de tóner y tinta para impresora
- Mantenimiento y revisión dispensadores kalley y world visión
- Pago certificado de libertad y tradición tramites oficina Mocoa UNGRD
- Pago de estampillas tramite escritura pública Fiduprevisora
- Pago copias, identificación biométrica y firma digital para tramite escrituras para Fiduprevisora
- Pago derechos notariales para tramite escrituras para Fiduprevisora
- Pago servicio de acueducto y alcantarillado mes de julio, agosto, septiembre de 2022 oficina UNGRD Mocoa
- Pago servicio de aseo y cafetería instalaciones oficina UNGRD sede Mocoa del periodo del 13 al 26 de julio de 2022
- Pago servicio de energía mes de julio, agosto, septiembre de 2022
- Servicio de mantenimiento de aire acondicionado y compra de materiales eléctricos para adecuación de las instalaciones de la oficina UNGRD Mocoa
- Servicio de encomiendas paquete UNGRD

Observación.

Se observa que la destinación de los recursos se realizó, acordé con los lineamientos del Manual Caja Menor del FNGRD -M-1603-SA-03 y el Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público, respetando el Artículo 2.8.5.8. Prohibiciones, se sugiere desglosar los rubros y destinación del recurso en la resolución de constitución de la caja menor de Mocoa, con el fin de facilitar la ejecución de la caja menor con respecto al gasto.



Tiempos de Legalización

Para la verificación de los tiempos de legalización, se revisaron los comprobantes de legalizaciones (facturas y cuentas de cobro), los cuales se encuentran registrados en la matriz de control para su trámite durante los 5 días acorde con lo establecido en la Resolución No.035 del 19 de enero del 2022 y la “Guía Gestión caja Menor” del Ministerio de Hacienda.

Reembolsos de Caja Menor

Se verificaron los reembolsos de acuerdo a la matriz de control que lleva el cuentadante para registrar los gastos y deducciones frente a los soportes anexos, los cuales se están realizando de manera bimensualmente o si se llegará a consumir más del 70%.

Con respecto a los documentos se validaron las facturas y cuentas de cobro las cuales se encuentran firmadas por los acreedores y/o proveedores con identificación del nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, adicional los proveedores anexan el Registro Único Tributario que cumple con la actividad económica contratada.

DESEMBOLSO 28

Orden De Desembolso	Fecha De Desembolso	Valor Desembolso	Recursos Legalizados En Anteriores Reembolsos	Recursos A Legalizar En Este Reembolso	Recursos por Ejecutar	Total Constitución Caja Menor
28		\$ 9.999.332,22	-	\$667,78	-	\$
29		\$ 6.573.814,06	-	-	\$ 3.426.185,94	10.000.000
Total Reembolso						\$ 6.573.814,06

Total, Deducciones \$ **51.057,00**

Observación.

Se verificó la ejecución del reembolso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 del 2015, en el cual se puede evidenciar que los reembolsos no se realizan mensualmente, si no, al consumir más del 70% de los gastos, lo que permite reiterar la observación del informe anterior, con respecto al reintegro de los recursos que se realizan cada dos meses, lo que puede generar que la Caja Menor de Mocoa se quede sin recursos y él cuentadante se vea obligado a suplir los gastos toda vez que los mismos no pueden esperar. **Se repite el Hallazgo No.9**

8.1.1 CONTROLES ESTABLECIDOS

Dentro de los controles establecidos en el seguimiento de Cajas Menores de la UNGRD-FNGRD, se establecieron los siguientes documentos para la verificación adecuada del análisis de los procesos relacionados con la constitución, apertura, ejecución, reembolso y legalización de los movimientos y operaciones generadas para el adecuado manejo de los recursos asignados a cada caja menor, así:

- ✓ Cuestionario de Apertura de Seguimiento a las áreas Cajas Menores UNGRD-FNGRD
- ✓ Mesa de trabajo con los Grupos de Talento Humano, en el Grupo Administrativo y la Subdirección de Reducción del Riesgo (Oficina de Gobierno Nacional Mocoa y la Oficina de Galeras)
- ✓ Arqueos de las cajas menores del FNGRD-UNGRD, cajas menores de proyectos especiales de Mocoa y la Oficina de Galeras.
- ✓ Seguimiento a la normatividad vigente
- ✓ Recomendaciones del Informe de Auditoria 2020 Cajas Menores UNGRD-FNGRD

9.1.1 RIESGOS IDENTIFICADOS

RIESGO EXTREMO

FINANCIERO. Teniendo en cuenta la falta de garantías de los recursos que constituyen la Caja Menor de Gastos Generales FNGRD -Mocoa y Galeras al momento de la auditoria se evidencia un riesgo, con respecto a la protección de los recursos del tesoro público autorizados para el funcionamiento de las cajas menores del FNGRD.

OPERATIVO - FRAUDE. Se evidencia que en las Resoluciones de las cajas Menores del **FNGRD, MOCOA y GALERAS**, no se encuentran diseñadas adecuadamente con respecto a la norma, ya que no se indica la designación del responsable-cuentadante, clase de gastos que se pueden realizar y la cuantía de cada rubro presupuestal en cada caja menor, ya que al no tener claridad con respecto al personal autorizado se pueden presentar fraudes y errores administrativos con respecto al manejo de los recursos.

RIESGO MODERADO

SEGURIDAD PERSONAL. Se evidencia que el cuentadante se expone a un alto riesgo en su integridad personal y física, toda vez que transporta los recursos financieros del banco al lugar de trabajo, como también se dirige a diferentes lugares a realizar pagos de los bienes o servicios a demanda.

OPERATIVO. Se identifica desconocimiento de las normas reglamentarias y los lineamientos establecidos por la entidad por parte del cuentadante de la Caja Menor lo que genera riesgo, con respecto a la inadecuada administración que se pueda presentar por la ausencia de capacitación al cuentadante con respecto a las políticas de manejo de la caja menor.

FINANCIERO. Se identifica falta de controles internos de los arqueos, reembolsos y legalizaciones de las Cajas Menores (General FNGRD –UNGRD, Gobierno Mocoa, Galeras), lo que genera un riesgo al no garantizar un adecuado uso al manejo de los recursos.

RIESGO BAJO

ADMINISTRATIVO. Se evidencia falta de control en los documentos soportes enviados por los cuentadantes para los reembolso y legalizaciones de caja menor. Lo anterior debido a que no hay estandarización de los formatos requeridos para el reembolso. Esta situación puede generar

10.1.1 CONCLUSIONES

El seguimiento de las Cajas Menores de la UNGRD- FNGRD, se realizó al Grupo de Talento Humano, Grupo Administrativo, Oficina de Gobierno Nacional Mocoa y la Oficina de Galeras, con el fin de verificar el cumplimiento de los Manuales y Procedimientos definidos para el manejo de las cajas menores de la UNGRD y FNGRD en el marco de los Decreto 2768 de 2012 y 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, por lo cual se concluyó lo siguiente por cada caja menor de la entidad.

Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior

La Caja Menor de Viáticos, no presenta novedad alguna sobre el manejo y ejecución de los recursos, así mismo se observa el cumplimiento del Manual y Procedimiento definidos para su manejo, en el marco de los Decreto 2768 de 2012 y 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.

Cajas Menores de Grupo de Apoyo Administrativo y Subdirección de Reducción del Riesgo

Al realizar el seguimiento a las diferentes cajas menores de la entidad, se observa una posible materialización del riesgo ID 73 ***“Uso indebido del dinero en efectivo destinado para la Caja Menor DEBIDO A que el personal a cargo de la Caja menor no garantiza la seguridad de los recursos, lo que PUEDE OCASIONAR la interrupción del normal desarrollo de los procesos de la Unidad, sanciones Penales, disciplinarias y fiscales”***; por las siguientes causas:

Caja Menor de Gastos Generales UNGRD

- Faltante en la caja menor del grupo apoyo administrativo por un valor \$112,093,26(arque de caja menor)
- No evidencia que un adecuado control sobre los documentos y/o formatos que maneja el cuentadante, vale la pena aclarar que la UNGRD es una entidad certificada en normas de calidad lo cual quiere decir que una vez adoptado un formato, procedimiento, guía, manual se le debe dar pleno cumplimiento (Conciliaciones Bancarias).



Caja Menor de Gastos Generales FNGRD, Galeras y Mocoa

- **Decreto 2768 de 2012- Artículo 9 del manejo del dinero:** Se puede observar que ninguna de estas 3 cajas menores, tiene adjudicada una cuenta corriente para el manejo de los dineros; dichos recursos llegan al cuentadante por medio de un giro directo, lo que genera riesgos que afectan la vida del cuentadante (traslado de dinero del sitio del giro a la oficina o lugar de residencia), inseguridad en la custodia de los recursos (no se encuentran resguardos en caja fuerte), detrimento patrimonial, ya que aunque los recursos estén amparados por una póliza, la aseguradora no está obligada a responder por eventos generados por las malas prácticas de la entidad.
- **Decreto 2768 de 2012- Artículo 6 Fianzas y Garantías:** Se evidencia que estas cajas menores, no tiene póliza activa por concepto de “Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros”, situación realmente preocupante, ya que como se mencionó anteriormente no hay un responsable designando, no hay cuenta bancaria para el manejo de los recursos y tampoco póliza de amparo, generando un riesgo extremo en la entidad, ya que estamos dependiendo de la buena fe de la persona que maneja los recursos.
- **Decreto 2768 de 2012 artículo 4 La cuantía:** No se pudo constatar, si las cuantías establecidas para estas cajas menores se encuentran dentro de los topes permitidos dado que el Grupo Financiero y Contable, no dio respuesta a nuestro requerimiento sobre el presupuesto aprobado para la vigencia 2022; sin embargo, para el caso de la caja menor del FNGRD, se observa que supera los topes permitidos ya que son 53 SMLV y no 77 SMLV, así mismo, la justificación técnica no respalda de manera coherente la cuantía adjudicada a estas cajas menores, ya que su uso no llega ni siquiera al 30% de su ejecución mensual.
 - Caja Menor de FNGRD cuya cuantía es de 70 SMLV gastos mensuales \$5.500.000 aproximadamente.
 - Caja Menor de Galeras cuya cuantía es de \$8.000.000 gastos mensuales \$390.000 aproximadamente
 - Caja Menos Mocoa: cuya cuantía es de \$10.000.000 gastos mensuales \$2.200.000 aproximadamente

Caja Menor de Gastos Generales UNGRD-FNGRD, Galeras y Mocoa

- **Decreto 2768 de 2012- artículo 14 del reembolso. y Decreto 2768 de 2012- artículo 12 del Registro de Operaciones:** frente al registro de operaciones, se observa que dichas cajas no cumplen con el principio de causación o devengo, dado que los soportes corresponden a varios meses y no al mes de objeto del reembolso como lo indica la norma; por otra parte, las cajas menores del FNGRD, Galeras y Mocoa, no realizan reembolso mensual; el mismo se hace al libre albedrío del cuentadante, exponiendo nuevamente los recursos financieros del tesoro nacional, al no presentarse un adecuado control sobre los mismos.
-



- **Decreto 2768 de 2012 - artículo 2 De la Constitución:** Se observa que ninguna de estas cajas, cumplen a cabalidad con la norma dado que no discriminan los rubros presupuestales a sufragar y por consiguiente su cuantía, no identifican con nombre propio el cuentadante; en casos como Mocoa y Galeras, se ha designado a un contratista del proceso; el mismo al momento de terminar el contrato no sabe qué hacer con los recursos ya que no ha recibido indicaciones y tampoco tiene clara su responsabilidad.

Por otra parte, con respecto a las cajas menores Galeras y el FNGRD, no identifican dentro de la resolución de constitución la disponibilidad presupuestal.

- Para las cajas financiadas por el FNGRD; teniendo en cuenta que no existe un presupuesto claro, no se explica la OCI como se establecieron las cuantías.

11.1.1 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el análisis realizado por la OCI al seguimiento de las cajas menores de la UNGRD –FNGRD, se recomienda lo siguiente, con el fin de que cada área realice su acción de mejora:

Grupo Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo Financiero y Contable - Caja Menor Gastos Generales –UNGRD

1. Ejercer control sobre los recursos financieros mediante arqueos sorpresivos y verificar la reposición del dinero faltante que se evidencio al momento del arqueo.
2. Dar pleno cumplimiento a las normas de calidad, como manuales formatos y procedimientos.
3. Verificar que, al cierre del mes, la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos, refleje el monto asignado según Resolución de constitución.

Grupo Apoyo Administrativo y Subdirección de Reducción del Riesgos

1. Solicitar a quien corresponda apertura de cuentas bancarias para el manejo de los recursos financieros; aclarando la cantidad de dinero que puede manejar el cuentadante en efectivo sin exceder los 5 SMLV, según lo ordena el Decreto 2768 de 2012; no obstante, las cajas menores cuya cuantía mensual no superen los 5 SMLV, estarían exceptuadas de abrir esta cuenta bancaria.
2. Tramitar de manera prioritaria la constitución de pólizas por concepto de “Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros”.
3. Ajustar la justificación técnica de cada una de las cajas menores, de manera tal que la cuantía asignada tenga coherencia con la ejecución mensual.



4. Realizar reembolso de caja menor de manera mensual, como lo ordena el Decreto 2768 de 2012 y las resoluciones de constitución de cada una de las cajas; verificar que los soportes de dichos reembolsos tengan fecha del mes en curso (principio de causación o devengo).
5. Ajustar las resoluciones de Constitución de cada una de las Cajas Menores dando pleno cumplimiento al Decreto 2768 de 2012-Artículo No.2 en las cuales se indique: una cuantía coherente, el responsable, la finalidad, unidad ejecutora, CDP, la clase de gastos que se pueden realizar con su respectivo valor para cada uno de los rubros presupuestales y así mismo realizar legalizaciones definitivas de las cajas menores al vencimiento del contrato del cuentadante.
6. Establecer una matriz en Neo gestión para solicitar el reembolso de caja menor, con el fin de que los cuentadantes, unifiquen los criterios de registro.
7. De acuerdo al proceso de gestión documental que genera cada área, se sugiere organizar (en un solo sentido) y foliar cada uno de los soportes del reembolso de caja menor, con el fin de facilitar el análisis de la evaluación de la documentación solicitada por el proceso auditor y así evitar malas interpretaciones y demoras.
8. En el evento que se soliciten los reembolsos de caja menor, los mismos deben contener lo siguiente:
 - a. Soportes del gasto
 - b. matriz debidamente diligenciada
 - c. Resolución de reconocimiento del reembolso
 - d. Registro en el aplicativo contable
 - e. Comprobante del ingreso al banco
9. Se recomienda incorporar en el procedimiento de cajas menores de la entidad, la justificación técnica que permita establecer la cuantía (su fuente de financiación) de constitución de las cajas menores, de acuerdo al presupuesto anual de cada entidad en cumplimiento de la normatividad.

12.1.1 PAPELES DE TRABAJO

Z:\VIGENCIA 2022\1400-28 INFORMES\1400_Infome_Seguimiento_Acompañamiento\
Seguimiento a cajas menores\papeles de trabajo

Nombre	Fecha de modificación
1. ENTREVISTAS DE CONOCIMIENTO AL PROCESO	21/11/2022 2:16 p. m.
2. CRITERIOS EVALUADOS	21/11/2022 3:18 p. m.
3. APERTURA DEL SEGUIMIENTO	21/11/2022 4:01 a. m.
4. SOLICITUD DE INFORMACION	21/11/2022 3:32 p. m.
5. EVIDENCIAS	21/11/2022 3:21 p. m.
6. DOCUMENTOS DE TRABAJO DCI	21/11/2022 3:10 p. m.
7. INFORME PRELIMINAR	22/09/2022 10:50 a. m.

13.1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

14.1.1 SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Evidencias seguimiento CM

*Elaborado por: Paulina Hernández-Profesional Especializado -OCI
Adriana Alarcon Muñoz-Profesional Universitario -OCI*